

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

Máster Universitario en Administración Civil del Estado

UNIVERSIDAD

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

OTRAS UNIVERSIDADES

No procede

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

No procede

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera. En este apartado se deberá indicar: - Si se ha implantado el título en todos los centros y/o modalidades reflejadas en la memoria verificada. - Si el calendario de implantación se corresponde con el fijado en la memoria verificada. - (En su caso) Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria verificada y/o en sus posteriores modificaciones. - Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título. - Medidas correctoras que se han adoptado en los casos anteriores. Revisión y eficacia de las mismas.

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

El Máster Universitario en Administración Civil del Estado tiene una fuerte orientación profesional y proporciona a quienes superan la fase de oposición de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado la formación complementaria necesaria para incorporarse posteriormente como funcionarios de carrera, en cuyos puestos asumirán funciones orientadas al desarrollo de tareas técnicas, predirectivas y directivas, concretándose en la realización de actividades de dirección, gerencia, asesoramiento y estudio en relación con las distintas políticas públicas desarrolladas por la Administración General del Estado.

El presente informe para la renovación de la acreditación del citado Máster Universitario se ha centrado en las dos ediciones celebradas hasta la fecha, así como en los resultados del Informe MONITOR emitido en septiembre de 2018. Para ello se analizan, por tanto, las siguientes ediciones del máster:

- I Edición del Máster (2016-2017).

- II Edición del Máster (2017-2018).

Se harán alusiones a la III Edición, que ha comenzado en marzo de 2019, por cuanto se han considerado las recomendaciones indicadas por ANECA en su informe MONITOR.

La elaboración, revisión y aprobación de este informe de autoevaluación ha contado con la colaboración de los siguientes grupos de interés:

- Redacción del informe. Personal de la Subdirección de Aprendizaje del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). Las funciones de este equipo han consistido en la elaboración y revisión del presente informe, así como la organización, sistematización y clasificación de las evidencias que lo acompañan.

- Miembros del Consejo Académico. Revisión y validación del informe de autoevaluación, en su versión final.

El informe de autoevaluación se pondrá a disposición de todos los grupos de interés en la página web del INAP en el espacio

dedicado a la política de calidad del INAP.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

El Máster Universitario en Administración Civil del Estado obtuvo el informe favorable de verificación de ANECA en junio de 2016, y ha sido modificado en julio de 2018 (fecha de emisión del informe de evaluación favorable de ANECA).

El título se ha implantado según lo establecido en la memoria verificada (y modificada) y siguiendo el calendario de implantación definido en la memoria. La valoración del cumplimiento del proyecto establecido es muy satisfactoria por parte de todos los implicados en el título.

La modificación aprobada en julio de 2018 se ha implantado en el presente año académico (2018/2019), esta ha consistido en los siguientes cambios:

- Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso. Se ha pasado de 60 a 120 plazas. Las Ofertas de Empleo Público del último año y de los sucesivos muestran una tendencia al alza en las convocatorias de plazas para el ingreso en este Cuerpo, motivo por el que se tramitó la modificación de la memoria verificada del Máster.
 - Incrementar el número de créditos de Prácticas Externas. La experiencia durante la implantación del título desde 2016 a 2018 mostró que era necesario aumentar su componente práctica, puesto que el objetivo del Máster es proporcionar a las personas que han superado la fase previa de oposición o concurso-oposición una formación complementaria que evite solapamientos y refuerce las competencias que se requieren para las funciones que desempeñarán en sus futuros puestos de trabajo. Los estudiantes de nuevo ingreso de este Máster precisan de un menor bagaje teórico del previsto inicialmente en el diseño del plan de estudios, motivo por el que se han aumentado las horas de prácticas externas. Esto llevó a nueva reestructuración del resto de asignaturas que componen el plan de estudios. Además, para dar respuesta a los comentarios realizados tanto por los estudiantes y egresados como por lo tutores, se concentraron las prácticas externas un único periodo para un mejor aprovechamiento de estas por parte de los estudiantes (desapareciendo la distinción entre prácticas horizontales y sectoriales).
 - Todo ello, con la finalidad de dar más coherencia y unidad a las prácticas externas, así como a la elaboración del TFM. Para ello, se han impartido diversas sesiones presenciales que ayuden tanto en la elaboración del TFM como en la metodología a utilizar, primando los contenidos relacionados con la dirección estratégica, la evaluación y la orientación a resultados.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Se ha cumplido con todo lo previsto en la memoria de verificación y sus posteriores verificaciones.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Dos han sido las principales dificultades encontradas durante la implantación del título:

1. Curso académico. La principal dificultad encontrada ha sido adaptar el calendario lectivo de un curso selectivo al calendario académico de un máster universitario ligado al curso académico. Esto es debido a que el periodo lectivo de este máster universitario está supeditado a la finalización del proceso de oposición de los estudiantes, y este no está aparejado al inicio de un curso académico regular.

El programa objeto de análisis constituye un título de carácter singular pues el acceso al mismo está limitado por el requisito fundamental consistente en la superación de la fase de oposición al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La memoria verificada en 2016 establecía que el Máster Universitario en Administración Civil del Estado iniciaría su impartición, en caso de obtener en tiempo y forma la verificación que define el RD 1393/2010 por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias, en el curso 2016/2017, comenzando su impartición en septiembre-octubre del año 2016 y finalizaría en mayo-junio de 2017 con la defensa de los trabajos de fin de máster.

La oposición depende de los procedimientos internos de la Administración, y por tanto las fechas pueden no corresponder al calendario académico, esto es, el curso selectivo no tiene por qué coincidir con septiembre-octubre, lo cual conlleva la necesidad de llevar a cabo algunas adaptaciones.

En el caso de la I edición del máster, celebrada en el curso 2016/2017, comenzó en el mes de enero, terminando el período de prácticas en julio (dentro, por tanto, del año académico 2016-2017). La defensa de los TFM tuvo lugar en el mes de septiembre, en convocatoria extraordinaria, quedando el máster, por tanto, encajado dentro del calendario académico sin necesidad de ajustar los plazos de apertura de actas.

En el caso de la II edición, sin embargo, el comienzo de las clases tuvo lugar el 5 de febrero de 2018. Al llegar al mes de julio, había tres asignaturas que no se habían podido impartir. Esto llevó a que los estudiantes debieran tramitar su solicitud para pasar de estudiantes a tiempo completo a tiempo parcial. De esta manera la II edición se cursó a tiempo parcial por la totalidad de los estudiantes en dos años académicos. Se impartieron 4 asignaturas entre septiembre y octubre de 2018, así como el TFM.

En la III edición del máster, el comienzo, ligado, como se comentaba, a la finalización de la fase de oposición, se ha retrasado todavía más, hasta el 27 de marzo de 2019, con lo que la necesidad de impartir el máster a tiempo parcial y, por lo tanto, en dos años académicos (2018-2019 y 2019-2020) es todavía más importante.

2. Distribución temporal de las materias/ asignaturas. La temporalización de las materias /asignaturas en cuatrimestres ha resultado compleja pues a veces la sucesión de las mismas no estaba bien establecida.

Medidas correctoras que se han adoptado en los casos anteriores y revisión y la eficacia de las mismas

En relación con el calendario de impartición, como se ha señalado más arriba y como se desarrolla en el apartado correspondiente del presente informe, ha sido necesario, por un lado, adaptar el máster de tiempo completo (un año) a tiempo parcial (dos años) para hacer encajar adecuadamente las convocatorias, las ediciones y los cursos académicos convenientemente.

En relación a la distribución de asignaturas en cuatrimestre, se procedió en la modificación presentada en el año 2018 a modificar el cuadro de secuenciación de las asignaturas transformando en anuales las siguientes materias:

- Materia 2. Gestión y dirección pública.
- Materia 3. Habilidades personales e interpersonales para la Dirección.
- Materia Prácticas Externas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Por lo que se refiere a la secuenciación de las materias previstas en el Plan de Estudios, la memoria verificada en 2016 establecía una distribución de las materias por cuatrimestres, distribuyendo las materias en función del sentido y contenido de cada una de ellas.

En primer lugar, dado que en este caso el Máster tiene un calendario que no se corresponde necesariamente con el académico, la distribución en cuatrimestres se llevó a cabo organizando las asignaturas en la primera o la segunda mitad del curso, aproximadamente.

La secuenciación de las materias durante las dos primeras ediciones respetó esta división en la medida de lo posible, si bien, a raíz de la modificación las asignaturas pasaron a ser anuales, lo que ha facilitado su organización puesto que no siempre existe una sucesión en los temas a tratar en las mismas. Dicho de otro modo, las asignaturas y materias son independientes entre sí, no sirviendo ninguna como introducción o base conceptual para trabajar sobre la siguiente. Por lo tanto, no existen razones de peso que obliguen a impartir unas antes que otras.

Ello no obsta a que existan en determinados supuestos contenidos y conocimientos que se trabajan de forma transversal en varias asignaturas o incluso en todas ellas (el ejemplo más claro son los principios de transparencia, participación o gobierno abierto, que además de una asignatura específica para explicar su alcance, necesariamente se vuelven a aludir al hablar de gestión económica, dirección estratégica, o recursos humanos)

Así, en todo caso, la materia de "Principios y Valores en la Administración General del Estado" se imparte en todo caso al principio, al considerar que en ella se trabajan conceptos transversales que deben ser conocidos como punto de referencia a lo largo del resto de asignaturas: conceptos tales como la ética profesional, la igualdad, y los principios de transparencia y gobierno abierto suponen en todas las ediciones del máster el primer contacto de los alumnos con el Máster.

También se imparte en las primeras semanas la asignatura "Diseño de políticas públicas y su evaluación, principales políticas sectoriales". En este caso también se considera que la materia que se trabaja tiene un carácter transversal que permite comprender mejor el resto de cuestiones que se trabajan a lo largo del máster.

Las asignaturas planificadas en las semanas centrales del máster son aquellas más relacionadas con la gestión típica de un Administrador Civil del Estado en su desempeño profesional. Se considera que se trata de materias de mayor complejidad o carácter técnico y, sobre todo, en lo que se refiere a sistemas de gestión, se cuenta con menos base por parte de los alumnos, por lo que no es aconsejable su planificación nada más empezar el máster, ni tampoco cuando está finalizando el mismo, ya que en este caso el alumno está dedicado con mayor intensidad a su trabajo de fin de máster, y no podría dedicar la misma atención y esfuerzo en el caso de estas asignaturas.

Por último, la asignatura de habilidades profesionales se imparte también en las últimas semanas del máster, por considerar que la adquisición de estas competencias es más sencilla para los alumnos una vez trabajado el resto de contenidos del mismo. Parte de estas habilidades están orientadas a la mejora de sus habilidades de comunicación y expresión oral, lo que es de utilidad directamente a la hora de preparar la defensa de sus TFM.

En conclusión, se considera que la secuenciación de asignaturas tiene una lógica interna, y, además, se ha observado que es satisfactoria para los alumnos, teniendo en cuenta la curva de aprendizaje.

En cuanto a la impartición y secuenciación de las prácticas, la memoria verificada en 2016 establecía dos períodos de prácticas externas a realizar en distintas unidades de la Administración General del Estado y bajo la tutoría de un profesional de la Administración, perteneciente al Subgrupo A1.

Además, las prácticas tendrían lugar en dos períodos: un período de prácticas sectoriales, en unidades que desarrollan políticas públicas específicas, y un segundo período de prácticas horizontales, en unidades de carácter transversal (típicamente gestión económica, recursos humanos, servicios jurídicos). Las prácticas sectoriales deberían estar ligadas, además a la realización del trabajo de fin de máster, que desarrollaría un problema de política pública existente en su unidad de prácticas, analizándolo y proponiendo vías de solución.

Tras examinar todos estos análisis, una de las principales conclusiones que llevó a modificar la memoria verificada fue el establecimiento de un sistema de prácticas externas más sólido. Para ello era necesario, en primer lugar, ampliar su duración, y en segundo lugar, suprimir la distinción entre prácticas horizontales y sectoriales, con el objeto de centrar al alumno en el trabajo de una sola unidad.

Así, a partir de la tercera edición del Máster, las prácticas se realizarán en un solo destino (independientemente del carácter horizontal o sectorial de las funciones que allí se desarrollen) y además durante un período mayor, ampliando de 300 a 420 horas y por tanto de 12 a 18 créditos.

Respecto de la relación entre competencias/resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las diferentes materias y asignaturas, debe señalarse que con el objeto de respetar los parámetros establecidos en la memoria verificada, y en particular, de comprobar el adecuado planteamiento de las actividades de evaluación en relación con las competencias, se han adoptado las siguientes medidas.

En la primera edición del máster, además del contacto diario con los coordinadores de las asignaturas al objeto de adaptar las actividades de evaluación, se mantuvo una reunión final con todos los coordinadores de las asignaturas en la que se recabaron los principales aprendizajes realizados en la impartición del máster.

En la segunda edición del máster, se trabajó desde el principio en un cuadro de competencias que comprendía la totalidad de las competencias a adquirir, trabajando sobre la redistribución de las mismas por asignaturas. El objeto de esta revisión era, fundamentalmente, simplificar lo máximo posible, dentro de los requerimientos de la memoria, las competencias a incluir en cada una de las asignaturas, para así favorecer el tipo de trabajo que se hacía en cada una de ellas.

La simplificación de competencias ha tenido por objeto, fundamentalmente, limitar las competencias incluidas para cada materia (que incluye cuatro asignaturas en el caso de las dos materias principales), de manera que el trabajo, así como el ejercicio de evaluación pueda centrarse en un número menor de competencias en cada caso.

Como se puede observar en el cuadro final contenido en la evidencia E7 (cuadro de competencias), todas las competencias de la memoria, tal y como aparecen previstas, se trabajan en cada una de las competencias. El listado aparece asimismo en cada una de las guías didácticas.

De cara a la tercera edición del Máster se ha seguido profundizando en esta simplificación de las competencias para facilitar el trabajo de evaluación (E7 cuadro de competencias y E8 informes de autoevaluación de los coordinadores de las asignaturas, que incluyen las actividades concretas que se han realizado para evaluar cada una de las competencias asignadas a su asignatura).

En cuanto a las actividades de evaluación, en las dos primeras ediciones del máster se mantuvo un sistema bastante homogéneo, respetando para todas las asignaturas comprendidas en cada materia la realización de un ejercicio individual y otro grupal, además de la puntuación correspondiente en asistencia y participación.

En la tercera edición del máster se ha optado por simplificar este sistema, de manera que la evaluación se hace a nivel de materia, teniendo las asignaturas incluidas en la misma solo ejercicio individual o en grupo, dentro de los parámetros establecidos en la memoria verificada, y respetando los porcentajes.

La simplificación del sistema de evaluación es coherente con la reducción de horas presenciales en la mayor parte de las asignaturas, y con la reducción de número de créditos. Se establece un único sistema de evaluación para las asignaturas, trabajo en grupo o trabajo individual, además de la evaluación correspondiente por asistencia y participación. Esta simplificación implica que, a nivel de materia, todos los alumnos habrán realizado tanto trabajo en grupo como trabajo individual.

Como se explica en la Guía Docente, deben superarse todas las asignaturas, no permitiéndose la compensación a nivel de materia.

Cada coordinador es responsable de su materia, y por tanto establece el sistema de calificación, y corrige todos los ejercicios, estableciendo una puntuación y un comentario de retroalimentación para mejorar el aprendizaje del alumno en relación con su trabajo.

Todos los ejercicios evaluables son de carácter práctico, y se dan instrucciones precisas para garantizar que sean, en lo posible, informes, dictámenes o productos específicos del trabajo en unidades de la Administración General del Estado, o resolución de casos concretos.

Las instrucciones sobre el tipo de ejercicio que debe realizarse en cada asignatura se incluyen, con carácter genérico, en la convocatoria general de coordinadores (evidencia 9), así como en los documentos que se les proporciona a posteriori. Además es una información que se trabaja con cada coordinador al elaborar la guía docente junto con ellos.

Todos los coordinadores han elaborado un informe final de evaluación de sus asignaturas, solicitando que, además de indicar los principales aspectos relativos al desarrollo de la actividad, sugerencias de mejora, etc., se debía completar la parte relativa a las competencias en relación con las actividades realizadas específicamente para trabajar y evaluar las mismas (E8).

Por último, desde la coordinación del INAP se trabajó en un informe final que valoraba todas las evaluaciones (E10 Informe Final de autoevaluación).

Todas las asignaturas han tenido actividades prácticas directamente relacionadas con el trabajo a desempeñar en diversos ámbitos administrativos:

- A realizar en clase durante el curso
- Como ejercicios de evaluación, ya sea individual, colectivo o ambos

Además, se han eliminado prácticamente toda prueba de evaluación basada exclusivamente en habilidades memorísticas.

Por otra parte, se ha insistido a coordinadores y docentes en la importancia de fomentar la participación. Todas las asignaturas han sido evaluadas en participación con un mínimo del 10% (que en la tercera edición se incrementa al 20%, concretando además en todas las asignaturas en qué consiste esa evaluación). Se ha logrado con ello mejorar la implicación del alumnado durante las clases presenciales.

A su vez, el profesorado ha realizado un esfuerzo por fomentar el debate y otras actividades que facilitarán la participación de los alumnos, en detrimento de clases magistrales, teóricas y permitiendo un mayor dinamismo de la docencia.

El contenido práctico de las asignaturas se ha incrementado en la segunda y tercera edición (E14 – guía del alumno).

Como principal novedad en la edición de este año, se ha incluido una actividad completamente nueva, consistente en la realización de 15 horas de talleres prácticos, en el marco de la materia «El contexto de la Administración General del Estado».

La actividad se ha desarrollado conjuntamente para los alumnos del Máster en Administración Civil del Estado y del Máster en Sistemas y Tecnologías de Administración del Estado, para facilitar la colaboración entre ambos cuerpos superiores, y la transferencia de conocimientos y habilidades propias de ambas especialidades.

Estos talleres prácticos tuvieron lugar los días 16, 17 y 18 de mayo de 2018. En ellos se organizaron cuatro grupos mixtos de alumnos de ambos másteres, que a su vez se subdividieron en cuatro grupos más pequeños para trabajar conjuntamente. La distribución de alumnos fue completamente aleatoria, garantizando un número proporcional de alumnos de ambos cuerpos.

Cada caso práctico se desarrolló a lo largo de una mañana entera, con una carga de 5 horas lectivas, y un total de 15 horas lectivas. Los casos prácticos a desarrollar tenían el objetivo de presentar múltiples aspectos de diferentes disciplinas que obligaban a la coordinación de distintos puntos de vista.

Para la elaboración y trabajo de los casos prácticos fueron seleccionados profesionales de reconocido prestigio con experiencia directa en la gestión de los casos prácticos propuestos y en la dinamización de talleres de este tipo. Los casos trabajados fueron los siguientes:

- Implantación de un cuadro de mando integral en el sistema portuario español de titularidad estatal. Julián Maganto López.
- El voto accesible para las personas ciegas. Lucas García Guirao.
- La gestión de la ciencia. Carmen Sanabria Pérez.
- La receta electrónica en MUFACE. Santiago Graña Domínguez y Patricia Orden Quinto.

En definitiva, el máster cuenta con mecanismos de control internos para contrastar la efectiva implantación del título según los compromisos establecidos en la memoria verificada. De hecho, la elaboración del calendario de docencia, la secuenciación de las actividades docentes, y toda la planificación se lleva a cabo desde el primer momento a la vista de la memoria verificada, y teniendo en cuenta como criterio fundamental los criterios en ella establecidos.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«No se informa sobre el horario de tutorías del profesorado, así como su localización física y mail de contacto».

Solución realizada:

Todos los coordinadores de las asignaturas, y en muchos casos también la mayoría o la totalidad de los profesores (dependiendo de la extensión de las materias que se impartan en cada caso) están dados de alta en la plataforma del curso virtual, accesible por tanto por correo electrónico para los alumnos. Esta ha sido la práctica tanto en la primera como en la segunda y tercera ediciones del Máster.

Por otro lado, en las guías se relaciona tanto para coordinadores como para profesores su puesto de trabajo que, eventualmente, permitirían su localización en caso de duda.

Finalmente, la coordinación por parte del INAP permite en caso de que así lo soliciten los alumnos la puesta en contacto con los tutores cuando esta se considera necesaria.

Las particulares características de este máster, de carácter profesional, en que la ocupación principal de la mayoría de los profesores no es la docencia, trae como consecuencia la inexistencia de un horario de tutorías similar al que se establece en las universidades, pero ello no impide el acceso a los profesores por parte de los alumnos.

Además de todo ello, las personas responsables de la coordinación del máster están disponibles en todo momento en el mismo espacio físico donde tienen lugar las clases, de manera que los alumnos pueden dirigirse a estas personas en cualquier momento, bien presencialmente, bien por teléfono, bien por correo electrónico directo o a través de la plataforma.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memorias verificadas, informes de evaluación, etc).
- E2 Página web del título.
- E4 Convocatoria Pública tutores de PE y TFM.
- E5 Instrucciones para la selección de PE y TFM para los estudiantes.
- E6 Listado de PE y TFM.
- E7 Cuadro de competencias (E7.1 – E7.2).

- E8 Informes de autoevaluación de los coordinadores de asignaturas.
- E10 Informe final de autoevaluación.
- E14 Guía del Alumno (E14.1 – E14.3).
- E15 Ejemplos de casos prácticos basados en el método del caso CSACE – CSSTIAE.
- E16 Resultados de satisfacción.
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de egreso definido se mantiene actualizado y cumple con los requisitos académicos y profesionales identificados en el momento de aprobar la memoria verificada. La principal característica de este máster es completar la formación de un alumnado que ha acreditado amplios conocimientos en los distintos ejercicios de componen la fase de oposición al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Con carácter general se considera que el alumnado finaliza el máster con un grado suficiente de preparación para afrontar las tareas que deben realizar en sus puestos de primer destino.

El grado de satisfacción de la primera edición de egresados (2016/17) con el título es de 2,93 sobre 5. No se poseen aún datos de la segunda edición 2017/18 puesto que el SGIC define que esta encuesta se realiza al año de la finalización del estudio, esto es junio de 2019. Los profesores valoran el perfil con el que egresan los estudiantes del Máster con un 4,3 (edición 2016/17) y con un 4,6 (edición 2017/18) sobre 5.

Estos datos se complementan con los informes de prácticas realizados por los tutores, ya que algunos de ellos identifican áreas en las que podría ser interesante reforzar la formación, por ejemplo. Ahora bien, estos informes no son posteriores a la finalización del máster, y además la información que prestan se refiere a un período determinado de tiempo y a unas circunstancias concretas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memorias verificadas, informes de evaluación, etc).
- E16 Resultados de Satisfacción.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El máster cuenta con diversos mecanismos de coordinación docente que velan por el correcto desarrollo del plan de estudios. En la memoria verificada se definieron los siguientes mecanismos de coordinación:

- El Director Académico
- Los Responsables de materia/asignatura,
- El Sistema interno de garantía de calidad
- El Consejo Académico
- El Responsable de la Subdirección de Aprendizaje (o persona en quien delegue)
- La comisión mixta UIMP-INAP

Durante estos años de implantación, y siguiendo lo anteriormente indicado, los mecanismos de coordinación han sido:

En primer lugar, la Subdirección de Aprendizaje cuenta con una Subdirectora Adjunta que lleva a cabo la coordinación general de todos los másteres del INAP, proporcionando homogeneidad a la gestión y organización de los mismos. La Subdirectora sirve de interlocución con la UIMP y con otros órganos del INAP en cuestiones que afectan a todos los másteres, revisa las guías didácticas, la planificación y participa en casi todas las fases de la gestión del máster.

En segundo lugar, la coordinación se lleva a cabo a través de la Jefa de Área de la Subdirección de Aprendizaje, que tiene como principal cometido la coordinación de todas las actividades relativas al máster, y que es la principal interlocutora con los órganos de la UIMP, coordinadores de las distintas asignaturas, tutores de prácticas y TFM, así como el punto de referencia para los alumnos. Existen, en tercer lugar los coordinadores de cada asignatura. Estos coordinadores tienen varias responsabilidades:

- Son expertos en las materias de que se trata, deciden los contenidos en función de los objetivos de aprendizaje establecidos por el INAP y distribuyen los mismos en una planificación temporal teniendo en cuenta la cantidad de tiempo que se considera oportuno dedicar a cada uno de ellos.
- Identifican y contactan a los expertos en cada una de las áreas.
- Establecen los ejercicios prácticos a trabajar en clase, así como los ejercicios evaluables a entregar en la plataforma, que también corrigen.
- Además, son los responsables últimos de la calificación de los alumnos en cada asignatura, y los firmantes de las actas.

La coordinadora mantiene una comunicación constante con los coordinadores de las diferentes asignaturas y con los propios alumnos. Esta comunicación se lleva a cabo mediante teléfono, correo electrónico y reuniones presenciales.

Se mantiene interlocución constante con los coordinadores de cada asignatura y en determinados supuestos también con los profesores, con el objeto de ir conociendo cómo se desarrolla la docencia y las expectativas del alumnado. En la medida de lo posible y respetando siempre los límites establecidos por los contenidos de las asignaturas en la planificación y en la memoria verificada, se realizan algunos ajustes o adaptaciones. Por ejemplo, si los alumnos manifiestan que tienen suficiente base teórica de un determinado contenido, se solicita al coordinador o directamente al profesor de un determinado módulo que ajuste su clase para centrarla en aspectos más detallados o prácticos y por tanto menos conocidos por los alumnos.

Con el objeto de reforzar la docencia, se mantienen encuentros y reuniones con los estudiantes, tanto formal como informalmente, directamente, tanto con todos ellos como con sus representantes (delegados).

Todas estas reuniones y encuentros, los resultados de las encuestas de satisfacción, y otros datos permiten llegar a las conclusiones recogidas en este documento.

La pertenencia de la coordinadora del máster al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y más de diez años de experiencia profesional le dotan de los conocimientos suficientes para valorar la adecuación de los contenidos propuestos en las

distintas asignaturas, calibrar la existencia de lagunas importantes o de solapamientos, y, en general, ajustar la docencia y las actividades propuestas por los coordinadores.

La coordinadora del máster es la responsable de procesar toda la información recibida por parte de coordinadores de asignaturas, profesores (independientemente de su relación a través de los coordinadores), alumnos (tanto de manera formal como informal, sobre todo en lo que se refiere a la satisfacción con la docencia y organización de la misma), así como de los tutores de prácticas y TFM.

Se han mantenido reuniones de coordinación con todos los coordinadores de las asignaturas, además de la comunicación constante por correo electrónico y por teléfono en relación con la definición de los objetivos de aprendizaje, actividades docentes y de evaluación. En particular, y conforme avanzaba el máster, en algunos casos ha sido necesario llevar a cabo algún ajuste en las actividades docentes y/o actividades de evaluación, así como la carga de trabajo del alumnado, o los contenidos ya vistos a lo largo de las asignaturas. Todo ello se ha realizado teniendo en todo momento en cuenta las demandas de los alumnos, siempre a través de la coordinación, y sin perjuicio de cumplir con los objetivos generales establecidos en la memoria verificada.

En la segunda edición del máster, se han mantenido dos reuniones con los alumnos. La primera, en abril de 2018, con los representantes de los mismos (cuatro delegados, dos por cada uno de los grupos), y en octubre del mismo año, con la totalidad de los alumnos (E20 – Acta reuniones con delegados).

El proceso de elaboración de las guías docentes ha tenido en cuenta las demandas de los alumnos en la medida de lo posible, así como los comentarios de los profesores y los aprendizajes de las anteriores ediciones del máster. La coordinación del máster ha revisado las propuestas de guías docentes enviadas por los coordinadores, realizando los ajustes y modificaciones que se han considerado necesarios.

Todas estas medidas han contribuido a garantizar que no hubiera solapamientos, y que las actividades de evaluación fueran adecuadas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias del título. Para garantizar este seguimiento, se ha remitido a todos los coordinadores un informe de autoevaluación sobre el curso de la asignatura, así como sobre la adecuación de las actividades en relación con los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas efectivamente por los alumnos (E8 – informes de autoevaluación de los coordinadores respecto de sus asignaturas, y cuadro final recopilando información tanto de los coordinadores como de los alumnos, anotando los principales aprendizajes para las próximas ediciones del máster).

En cuanto al grado de satisfacción de los diferentes colectivos con la coordinación de las diferentes actividades formativas, los responsables de cada asignatura, así como los profesores que participan en su docencia han contado en todo momento con el apoyo de la coordinadora interna para planificar el calendario de actividades formativas, y garantizar que la carga de trabajo que se traslada a los estudiantes a lo largo del curso sea homogénea. Se ha tratado de evitar tanto picos como valles de actividades, especialmente en relación con los ejercicios prácticos entregables.

Como se indicaba en la introducción de este informe, se ha trabajado intensamente en el INAP para evitar los solapamientos de contenidos de asignaturas. Se ha proporcionado a todos los coordinadores un documento relativo a los roles que como coordinadores deben proporcionar aclarando y reforzando las tareas que como tales deben desempeñar (E17).

Existen, además, otras instancias de control de calidad y coordinación. En primer lugar, la Comisión de Calidad –a la que se hace referencia extensamente más adelante en este mismo informe–, hace un seguimiento del máster y mantiene reuniones periódicas, por lo que fácilmente conoce los intereses y recomendaciones que egresados, profesores y alumnos de los títulos impartidos pueden proponer a través de sus representantes en el grupo, lo que sin duda también reverte positivamente en la mejora de la coordinación docente. La comisión de calidad ha velado por aplicar los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad respecto de esta cuestión y las sugerencias y recomendaciones que ha remitido al Consejo Académico.

El Consejo Académico Único hace un esfuerzo de coordinación, homogeneidad y coherencia de toda la oferta formativa del INAP, Analiza los diferentes títulos desde un punto de vista holístico que permite visualizar posibles acciones de mejora transversales que redunden en la mejora de toda la oferta formativa.

Se considera que estos mecanismos están permitiendo lograr los objetivos docentes. Más específicamente, están permitiendo: identificar y prevenir solapamientos de contenidos de materias, corregir errores de información en el campus virtual, salir al paso de los solapamientos de plazos para la entrega de los trabajos, identificar problemas en los procesos de elaboración de los TFM, captar a tiempo problemas ocasionados por el aula virtual, secuencia mejor la carga de trabajo del alumno, detectar problemas en los alumnos para la asistencia a clase.

El INAP se ha coordinado con los tutores de prácticas y TFM, y así, se ha proporcionado apoyo constante por correo electrónico y en ocasiones por teléfono.

Los estudiantes manifiestan un nivel de satisfacción con la coordinación docente de 2,43 (2016/17) y de 2,00 (edición 2017/18) sobre 5. Respecto a la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios muestran una valoración de 3,75 (2016/17) y de 3,62 (2017/18).

Los profesores manifiestan que los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster han funcionado y los valoran con un 4,26 (edición 16/17) y con un 4,45 (edición 17/18) sobre 5.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«Los estudiantes muestran un grado muy bajo de satisfacción con la manera de impartir los contenidos del Máster, así como con la coordinación docente: “Debería haber mayor comunicación y coordinación entre los docentes y profesores de cara a evitar solapamientos y repeticiones del contenido. Asimismo, sería recomendable que en el horario lectivo se introdujesen talleres para que los alumnos pudiesen aprender aspectos prácticos de cara a su futuro profesional. Falta un profesor constante en cada bloque más que un simple coordinador»».

Solución realizada:

En la II edición se ha reforzado el trabajo por parte de la Coordinación del INAP con los docentes y se ha trabajado a fondo en los contenidos de las guías para evitar solapamientos.

Debe señalarse, por otra parte, que en ocasiones es inevitable repetir contenidos, ya que determinadas materias son transversales, y deben explicarse en más de una asignatura, si bien la perspectiva es diferente.

Así, cuestiones como el gobierno abierto y la transparencia, que son objeto de una asignatura específica «Principios y Valores de la Administración General del Estado. Gobierno Abierto, transparencia, ética e igualdad» se mencionan en más de una ocasión a lo largo de otras asignaturas, dada su extraordinaria relevancia y el grado en que impregnan cualquier otra actuación administrativa. La financiación de las CCAA se estudia tanto en la asignatura de «Recursos económicos: presupuestación y gestión económica» como en el caso de «Gobernanza Multinivel». En la II edición del máster, se ha cuidado especialmente que los contenidos no fueran idénticos, sino el análisis de un mismo fenómeno desde perspectivas y en contextos distintos, utilizando para ello a la misma docente, para evitar al máximo el riesgo de repetir contenidos.

Ocurre algo similar en el caso de la trasposición de directivas, que es objeto de análisis tanto desde la perspectiva de la técnica normativa como de la aplicación del derecho de la UE en la asignatura de relaciones internacionales. Igualmente, en relación con esta última, existe cierto riesgo de solapamiento con Gobernanza Multinivel, que hace referencia a las relaciones con la Unión Europea.

En definitiva, se seguirá trabajando para evitar solapamientos y repeticiones de contenido, pero por otro lado, en un cierto grado será siempre inevitable que se repitan algunos contenidos, si bien en la mayor parte de los casos su presencia en más de una asignatura estará analizada y tendrá una justificación suficiente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memorias verificadas, informes de evaluación, etc).
- E2 Página web del título.
- E8 Informes de autoevaluación de los coordinadores de asignaturas.
- E16 Resultados de satisfacción.
- E17 Responsabilidades de los coordinadores de asignaturas.
- E20 Actas de reuniones con delegados.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se encuentran publicados en la página web de la UIMP (E2). De acuerdo con la memoria verificada, el perfil de ingreso es el siguiente:

Estar en posesión del título de doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado de cualquier área de conocimiento, siendo el principal criterio de admisión la superación de la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de administradores Civiles del Estado.

El apartado 4.2 de la Memoria Verificada establece los criterios de admisión, que son los siguientes: (1) Acreditar un nivel de inglés no inferior al B2 tal y como se define en el Marco Común de Referencia de Lenguas. (2) 60% se asigna a la nota obtenida en la fase de oposición. (3) 25% entrevista personal (4) 15% trayectoria profesional y curricular del candidato.

En ningún caso se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada.

- 1ª edición (2016/17): 41 alumnos

- 2ª edición (2017/18): 58 alumnos

- 3ª edición (2018/19): 42 alumnos.

Además, en previsión del incremento de las Ofertas de Empleo Público y por tanto el aumento de plazas de Administradores Civiles del Estado que previsiblemente se convocarán en los próximos años, en 2018 se ha modificado la Memoria Verificada con el objeto de aumentar las plazas hasta un máximo de 120 alumnos por edición.

Los indicadores de rendimiento académico del título corroboran que los criterios de admisión aplicados permiten que todos los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Por su parte, el informe MONITOR de 2018 indicaba que “el perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran definidos en la memoria verificada y están publicados en la página web de la UIMP. Los mismos se han aplicado y respetado a lo largo de las dos ediciones del título (...) El principal criterio de admisión es la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública.

(...) Dado que se cumple en todos los casos, sí que los estudiantes tienen el perfil de ingreso idóneo para iniciar el título”.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memorias verificadas, informes de evaluación, etc).
- E2 Página web del título.
- E18 Criterios de Admisión y Resultados de su aplicación.
- E19 Relación definitiva de Admitidos.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La normativa académica del título se encuentra publicada en la página Web de la UIMP.

La normativa de permanencia se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra en este enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos.html>

No se ha tenido que aplicar en ningún momento las normativas académicas relativas a reconocimiento de créditos, permanencia, etc.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memorias verificadas, informes de evaluación, etc).
- E2 Página web del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información sobre el título es adecuada y actualizada encontrándose publicada en la página web de la UIMP (E2).

En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre la denominación del título, el plan de estudios y su profesorado. Figura la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, la modalidad de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, las normativas de la universidad, etc.

También se encuentra publicado el perfil de ingreso y egreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión.

En el apartado de "Documentación oficial" de la página web se encuentran publicados la memoria verificada del Título, el informe de verificación, la resolución de verificación de la Secretaría General de Universidades, el informe de seguimiento, el enlace al Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la resolución del Rector de la UIMP por la que se publica el plan docente.

La información relativa a los procesos que garantizan la calidad de este título puede encontrarse en la página web de la UIMP. Están publicados el Sistema Interno de Garantía de Calidad, los indicadores de rendimiento académico, los indicadores de rendimiento por asignatura y los indicadores de satisfacción.

La información se revisa anualmente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información y debidamente actualizada. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir.

En la página web de la UIMP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las decisiones oportunas.

En el apartado de "Acceso y admisión" de la página web, la UIMP ha publicado la siguiente información en relación a los estudiantes con necesidades educativas específicas.

"Se garantizará la accesibilidad universal y se supervisará que los estudiantes con discapacidad dispongan de los recursos y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Máster, solicitándoles al hacer la matrícula que indiquen sus necesidades específicas."

Igualmente, la Comisión de Calidad de los másteres oficiales del INAP publica diversos documentos relacionados con su actividad que se encuentran publicados en la página web dedicada a la política de calidad del instituto, <https://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>

Los resultados de evaluación del Máster sobre la información suministrada a los alumnos ponen de manifiesto que existe un margen amplio de mejora, en el curso 2017/19 los estudiantes valoraron la atención previa con un 2,94 sobre 5, siendo valorado el ítem relativo a la información disponible en la página web con un 2,81 sobre 5. En el curso 2016/17 el resultado fue de 2,75 sobre 5, siendo el ítem de "información disponible en la web" valorado con un 2,83 sobre 5.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«No existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades especiales. Únicamente hay un epígrafe dentro de los "Requisitos de acceso" donde se recoge que se garantizará la accesibilidad universal y se supervisará que los estudiantes con discapacidad dispongan de los recursos y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Máster, solicitándoles al hacer la preinscripción que indiquen sus necesidades específicas».

Solución realizada:

En la II Edición del Máster se han adoptado varias medidas concretas y personalizadas relacionadas con el apoyo y el asesoramiento a estudiantes con necesidades especiales.

INFORMACIÓN GENERAL. Mediante correo del 1/02/2018 se pregunta a todos los alumnos si alguno de ellos tiene «alguna circunstancia específica que deba tenerse en cuenta, por ejemplo movilidad reducida, embarazo, lactancia en curso...»

ALUMNA 1. Accede al Máster a través del cupo de reserva para personas con discapacidad. El equipo de coordinación del INAP se puso en contacto con esta alumna por correo electrónico el 1 de febrero de 2018, antes, por tanto, de la inauguración formal del curso con el objeto de preguntar qué adaptaciones necesita esta alumna en particular para el adecuado seguimiento y desarrollo de las clases. A raíz de la información proporcionada por la alumna se elaboró un documento que se ha proporcionado a todos los coordinadores y personal que ha tomado parte en la docencia del Máster. Iguales medidas se adoptaron con esta alumna en el caso particular de las clases de idiomas, indicando adaptaciones específicas para estos talleres.

A través del Delegado de discapacidad del INAP se ha proporcionado a esta alumna un dispositivo especial, consistente en un micrófono que utiliza el ponente y unos auriculares para uso de la alumna. Se le han proporcionado pilas de recambio.

El INAP adaptó en febrero de 2018 en sus dependencias una sala de lactancia (para la extracción de leche materna) para el caso de que fuera necesaria. No ha sido preciso su uso en el caso de este máster.

ALUMNA 2. Otra alumna del Máster se encuentra embarazada en el momento de comenzar el mismo, estando su fecha de parto prevista antes de la finalización del mismo. Se comunica esta circunstancia y se informa a la alumna de los pasos a seguir.

La alumna solicitó formalmente la adaptación del curso selectivo y máster, y se dictó una Resolución para adaptar la docencia de las asignaturas que no podría cursar de manera que pudiera seguir el máster en igualdad de condiciones con el resto de los compañeros.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E21 Manual de usuario Plataforma de aprendizaje.
- E22 Ejemplos de adaptación a alumnos con necesidades singulares (E22.1 – E22.2).

2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los estudiantes una vez matriculados reciben toda la información relevante y necesaria sobre el plan de estudios, los resultados de aprendizaje previstos, la organización docente, el calendario, las guías docentes, etc. En concreto, cuando se matriculan, reciben un correo electrónico con la información más relevante sobre la planificación y características del Máster.

A través del aula virtual los alumnos tienen acceso tanto a la información general del Máster como a la información concreta de cada asignatura, y el programa de las sesiones presenciales. También se realizan en el aula virtual las entregas de los ejercicios evaluables y se pueden consultar las calificaciones de la asignatura.

El Gerente del INAP y presidente de su Comisión de Calidad remite a los alumnos un correo electrónico para detallarles los servicios que el INAP pone a su disposición, facilitando así el progreso de su aprendizaje.

El primer día de clase presencial, la UIMP y el INAP ofrecen una sesión informativa conjunta donde además de dar la bienvenida se presenta a los miembros del equipo de trabajo, se concretan distintos aspectos docentes y académicos y se recuerdan las normas internas del INAP (E14: Guías del alumno de las tres ediciones del Máster, que contienen las normas específicas del mismo, el calendario, etc).

Además, el INAP ofrece un sistema de apoyo personalizado y continuado a lo largo del Máster. Como ya se ha comentado, existe una persona de la Subdirección de Aprendizaje que sirve de referencia a los alumnos, asume las funciones de coordinación interna y está a disposición de los alumnos para orientarles y apoyarles durante todo su itinerario formativo. Desde la finalización de la primera edición del Máster esta persona de referencia ha sido Violeta Tomás Gutiérrez.

Por lo que se refiere al acceso a la información durante el desarrollo del Máster, el INAP pone a disposición de los alumnos el aula virtual. A través de la misma se proporciona información detallada sobre todos los aspectos relacionados con el plan de estudios: programas de todas las semanas, guías docentes, programas detallados de mesas redondas, conferencias u otras actividades extraordinarias celebradas al hilo del curso y aprovechando todos los recursos del INAP.

El aula también supone un canal de comunicación y atención con el responsable del máster a través de mensajes privados o foros (colectivos) garantizando la interlocución directa y continua. Se informa puntualmente a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el plan de estudios y resultados de aprendizaje previstos. El aula virtual está desarrollada en la plataforma Moodle. Por último, para resolver los distintos problemas o incidencias técnicas relacionadas con la plataforma Moodle, los alumnos cuentan con un centro de atención a usuarios (CAU):

- Para cualquier consulta relacionada con problemas técnicos o de acceso a la plataforma de formación puede utilizar los siguientes canales: Llamando al teléfono (+34) 91 078 02 55 de lunes a viernes de 8:00 a 23:59 y el sábado de 9:00 a 20:00. No se prestará servicio los domingos, ni durante el mes de agosto, ni el día de Navidad, ni el día de año nuevo.

- Enviando un mensaje de correo electrónico a cau@inap.es

Todos los coordinadores de las asignaturas, y en muchos casos también la mayoría o la totalidad de los profesores (dependiendo de la extensión de las materias que se impartan en cada caso) están dados de alta en la plataforma del curso virtual, accesible por tanto por correo electrónico para los alumnos.

La atención que se presta al estudiante es valorada con un 3,25 (2016/17) y con un 3,37 (2017/18) sobre 5. Asimismo, los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. con un 2,41 (2016/17) y con un 2,69 (2017/18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E16 Resultados de satisfacción.
- E14 Guía del Alumno (E14.1 – E14.3).
- E21 Manual de usuario Plataforma de aprendizaje.
- E22 Ejemplos de adaptación a alumnos con necesidades singulares (E22.1 – E22.2).
- E23 Manual uso de Moodle.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El informe MONITOR indicó que el Máster dispone de un SGIC formalmente establecido y publicado en su página web. Para este informe se aportaron en su momento las evidencias pertinentes. Se afirma igualmente que el SGIC contempla específicamente un procedimiento para la gestión de reclamaciones y sugerencias.

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) descansa sobre el trabajo de la Unidad Técnica de Calidad que facilita toda la información necesaria a la Comisión de Calidad que analiza el Máster, como mínimo, una vez al año. En esta reunión se recoge información sobre el desarrollo del título, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los grupos de interés, etc. Todo ello, con el fin de detectar oportunidades de mejora. Además, anualmente se realiza la revisión de la política y objetivos de calidad del INAP.

En la Comisión de Calidad del INAP se encuentran representados todos los grupos de interés del título y se tratan todos los asuntos relativos a la organización y al funcionamiento del máster, con el objetivo de detectar todos aquellos aspectos que podrían mejorarse.

La Comisión de Calidad está formada por:

- Un representante, por cada máster del INAP, de los profesores que en él impartan docencia, elegido por el claustro de profesores del máster de entre aquellos profesores que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión de Calidad.
- Un representante de los estudiantes, por cada máster y cada modalidad de impartición, elegido por aquellos de entre estos

alumnos que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión.

- Hasta un máximo de tres representantes del ámbito profesional de los másteres universitarios que imparte el INAP, nombrados por el Director del INAP de entre las propuestas que realice Consejo Académico Único una vez que, a través del correspondiente coordinador del máster, se haya contactado con el profesional seleccionado para solicitar su participación en caso de ser seleccionado.
- Un representante de la unidad responsable en el INAP de la impartición de cada máster y que, cuando sea posible, no esté directamente implicado en su gestión académica.
- Un representante nombrado por la Gerencia del INAP, que actuará como secretario de la comisión.
- El Gerente del INAP, que actuará como presidente de la Comisión de Calidad.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP puede encontrarse en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>. Otros aspectos relacionados con la política de calidad están publicados tanto en esta página del INAP, como en la página web de la UIMP.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad actualmente se encuentra implantado, si bien su implantación ha sido gradual. La experiencia acumulada en los años de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, junto con la incorporación de nuevos másteres universitarios a la oferta formativa del INAP durante estos últimos años, hace necesaria la revisión de la eficacia de este aspecto que será abordado para el próximo curso académico. Por otro lado, existen aún algunas cuestiones que se está mejorando en la actualidad, entre otras cosas como consecuencia de los proyectos incluidos en el Plan Estratégico del INAP 2017-2020, tales como la publicación en la página web del INAP de las acciones y conclusiones derivadas de su funcionamiento. Estas acciones resultan del proceso de recogida de información, análisis y búsqueda de mejora de la calidad.

La Comisión de Calidad dispone de una serie de herramientas integradas en siete procedimientos que garantizan el funcionamiento del mismo y que fueron aprobados por la Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de la Calidad. El sistema aprobado se ajusta a la política de calidad y a los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIMP.

El SIGC implementado posee mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, entre otros. El Sistema definido contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados durante las reuniones de la Comisión de Calidad. La Unidad Técnica de Calidad es la que realiza el seguimiento de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas en su día, informando a la Comisión de Calidad en sus reuniones del grado de ejecución de éstas.

En el caso de ser necesarias, las sugerencias y reclamaciones pueden ser presentadas a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia.

Además de recordar en sus reuniones esta variedad de vías de comunicación, entre las que se incluye, cómo no, el responsable de cada Máster, la Comisión de Calidad habilitó un buzón electrónico, calidadposgrado@inap.es para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones. A esto se suman los mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título, que son tenidos en cuenta para evaluar el título.

En cuanto a la obtención de las evidencias, conviene indicar que la recogida de información sobre los cuestionarios de satisfacción con el programa formativo de las encuestas realizadas a estudiantes, profesores, egresados y PAS, se realiza de forma coordinada entre el INAP y la UIMP. Los resultados de todos estos cuestionarios se remiten a la Unidad Técnica de Calidad para su tratamiento y difusión en la Comisión de Calidad del INAP, también objeto de análisis por los responsables del título y el Consejo Académico Único.

La gestión documental, esto es, la información extraída de los cuestionarios, sugerencias y reclamaciones, así como las actas de las reuniones del SIGC del INAP se realiza dentro de una subcomunidad virtual privada creada en INAP social (la Red Social Profesional de la Administración Pública y a la que tienen acceso todos los miembros de la comisión de calidad).

El SIGC permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico obtener una visión global de la implantación y el funcionamiento de los másteres.

La descripción del Sistema Garantía Interna de Calidad puede encontrarse en las páginas web de la UIMP y del INAP.

Los resultados de satisfacción han puesto de manifiesto la necesidad de proponer algunas mejoras relacionadas con los cuestionarios de evaluación de la satisfacción. Así, por ejemplo, la posibilidad de incluir la respuesta NS/NC ya que en algunos casos los profesores o alumnos carecen de la información para valorar adecuadamente. También debería trabajarse en el aumento de participación de los estudiantes.

Con fecha 22 de febrero de 2018 se envió un correo electrónico a todos los alumnos de la II edición del Máster en Administración Civil del Estado en el que se señalaba la importancia para el Instituto de conocer cualquier queja y sugerencia de todos los colectivos implicados y relacionados con el Máster, no solo de los alumnos, sino de cualquier implicado en la docencia del máster.

Los cauces establecidos, tal y como aparecían en el correo electrónico son los siguientes:

1. Dirigir la queja o la sugerencia directamente a la subdirección (Subdirección de Aprendizaje) a través del responsable que gestione el máster (es decir, me lo enviáis a mí violeta.tomas@inap.es), a través del delegado de clase o coordinador de los profesores —según el colectivo considerado— o mediante un correo electrónico al buzón que tengáis habilitado en vuestras subdirecciones.
2. Detallar la queja o la sugerencia en un correo electrónico dirigido a calidadposgrado@inap.es, mensaje que conocerá la Comisión de Calidad del INAP. Es importante que sepáis que en este correo se atiende a las quejas y sugerencias pero no tienen competencia para resolver problemas concretos (para eso estamos nosotros en la Subdirección de Aprendizaje).
3. Utilizar la Plataforma de Quejas, Sugerencias, Recursos y Reclamaciones del INAP. En la práctica no se ha utilizado en las tres ediciones del máster.
4. Dirigir la queja o la sugerencia al buzón electrónico habilitado para estas cuestiones por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): calidad.vpi@uimp.es. Además, para mejorar la recogida de quejas y sugerencias presentadas por estudiantes, la UIMP ha aprobado un protocolo más detallado que se implementará a lo largo del curso 2018/19, en el que se establecen responsables de cada fase y plazo límite de respuesta.

Se indicó que las vías más ágiles eran la primera y la segunda. A lo largo de la II edición del Máster se han recibido por parte de la coordinación del máster correos electrónicos y mensajes a través de la plataforma virtual conteniendo quejas, sugerencias, dudas y otros comentarios.

Todos los mensajes han sido contestados. También se ha atendido en este sentido a profesores y coordinadores.

No se han recibido mensajes específicamente relacionados con el Máster en el resto de las vías habilitadas, probablemente porque la vía directa a través de la coordinadora ha resultado suficiente. El correo de calidad posgrado es revisado diariamente por personal del INAP.

También se ha mantenido una reunión hacia la mitad del curso con los delegados de los dos grupos en que se organiza la docencia en la II edición del máster para tener ocasión de escuchar con mayor atención y de forma más abierta los comentarios que quisieran

hacer en nombre de sus compañeros.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«No queda claro si el SGIC dispone de un procedimiento específico para el seguimiento de egresados. No se ha podido acceder a evidencias de ello»

Solución realizada:

La UIMP tiene establecido un procedimiento para el análisis de satisfacción de los egresados, que se realiza según el SGIC, al año de haber finalizado el estudio. Este estudio permite a su vez realizar un seguimiento de los egresados. En el momento de la evaluación para el seguimiento no se había realizado este estudio y por esta razón no se pudo evidenciar su implantación. El seguimiento de los egresados se produce con la evaluación de las encuestas que miden su satisfacción.

«El SGIC si contempla específicamente un procedimiento para la gestión de reclamaciones y sugerencias. No se han aportado evidencias de su aplicación en la práctica».

Solución realizada:

La UIMP ha aprobado un protocolo detallado que se implementará a lo largo del curso 2018/19, en el que se establecen responsables de cada fase y plazo límite de respuesta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E11 Acta Consejo Académico Único (E11.1 – E11.3).
- E12 Actas de la Comisión de Calidad (E12.1 – E12.6).
- E13 Acta Comisión de Calidad de la UIMP.
- E16 Resultados de satisfacción.
- E24 Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- E25 INAP Social.
- E29 Folleto de Política de Calidad.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento del Máster Universitario en Administración Civil del Estado.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora. La sistematización lograda por el INAP y la UIMP a la hora de realizar el seguimiento anual del título permite un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el Sistema Interno de Garantía de Calidad para alcanzar sus objetivos. Mediante las encuestas de satisfacción realizadas anualmente, se recogen las opiniones de los colectivos implicados en la calidad del título. Esto permite realizar un correcto análisis con el que abordar el desarrollo de los procesos de evaluación relacionados con el seguimiento y acreditación del título.

En el caso de las Administraciones Públicas, la movilidad, especialmente en los primeros años de los funcionarios de nuevo ingreso es bastante elevada, lo que dificulta el seguimiento de los mismos. No permite tampoco consultar a los superiores jerárquicos ni dar continuidad a la formación impartida en la fase de ingreso. No ha sido posible hasta el momento definir indicadores para medir la eficacia de la transferencia al puesto de las competencias trabajadas en la fase de máster.

En todo caso, la posibilidad de llevar a cabo este seguimiento es objeto de análisis en estos momentos en el INAP.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E11 Acta Consejo Académico Único (E11.1 – E11.3).
- E12 Actas de la Comisión de Calidad (E12.1 – E12.6).
- E13 Acta Comisión de Calidad de la UIMP.
- E16 Resultados de satisfacción.
- E24 Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- E25 INAP Social.
- E29 Folleto de Política de Calidad.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El profesorado de este título tiene la cualificación académica y, en su caso, investigadora adecuada para impartir las correspondientes asignaturas, teniendo una reconocida experiencia tanto docente como profesional.

Todos los profesores son adecuados, conocen la materia sobre la que imparten docencia, tienen experiencia profesional y docente demostrable. Los docentes que imparten docencia en el título son una combinación del mundo profesional y del mundo académico.

Cuando es necesario cambiar profesores (bien por circunstancias sobrevenidas o por evaluación negativa del mismo), siempre se hace por otros de igual o mayor cualificación académica o profesional, y con una adecuada experiencia. Esta sustitución es aprobada por la coordinación del INAP, que evalúa en currículum y trayectoria del nuevo candidato propuesto por la coordinación y valora si efectivamente, se considera adecuado a la clase que debe impartirse y a los contenidos que se deben transmitir.

Las particulares características de este máster, de carácter profesional, en que la ocupación principal de la mayoría de los profesores no es la docencia trae como consecuencia la inexistencia de un horario de tutorías similar al que se establece en las universidades, pero ello no impide el acceso a los profesores por parte de los alumnos.

En el caso del TFM se establece una doble tutoría, un tutor académico y un tutor profesional, que logren aportar las dos perspectivas. Siguiendo lo indicado en la memoria verificada, cada alumno dispone también de un tutor que le orienta en la elaboración de su Trabajo de Fin de Máster (TFM). A partir de la II Edición, además, se ha optado por un sistema que permite garantizar mejor el seguimiento y el aprovechamiento de la asignatura de TFM.

Así, el tutor de TFM es el tutor además de las prácticas. Se trata de profesionales de la Administración General del Estado, en su mayoría Administradores Civiles del Estado ellos mismos con años de experiencia en la Administración y en el puesto donde tutorizan a los alumnos. Pero además, existe la figura en la asignatura de TFM que es el coordinador académico. Este coordinador tiene perfil universitario y experiencia docente e investigadora. Con ello se permite dotar a la asignatura de un perfil académico adecuado, indicando y guiando a los alumnos cómo deben hacer un buen trabajo de investigación y cubriendo así aquellas lagunas donde los tutores –profesionales- no pueden llegar.

La experiencia de combinar tutor profesional y coordinador académico ha resultado muy útil tanto en este Máster como en el Máster en Sistemas y Tecnologías de la Información de la administración del Estado.

El perfil de los tutores de prácticas externas y de tutores de Trabajos de Fin de Máster, Administradores Civiles del Estado que tengan como mínimo dos o tres años de experiencia en el mismo puesto en que tutorizaban las funciones de prácticas, o, en su caso, en puestos similares.

- Para garantizar la dedicación absoluta de los tutores a sus alumnos, no se ha permitido más de un alumno por tutor, ni para prácticas ni para TFM.

- Tanto para desarrollar la tutoría de las prácticas como el TFM se ha contado con sendas guías didácticas en que se explicaba en detalle qué se esperaba de su función como tutor en ambos casos.

La tutorización de TFM se lleva a cabo por los tutores de prácticas externas con el apoyo de la coordinación de la asignatura TFM (se explica en otro apartado del informe) cuyo objeto es proporcionar la información y apoyo relativos a la adecuada calidad académica del trabajo.

Por lo que hace al nivel de satisfacción de los estudiantes, de acuerdo con las encuestas de satisfacción, los niveles de satisfacción de los estudiantes en relación con los profesores que han impartido docencia en las primeras ediciones de este máster son como norma general elevados. Las calificaciones obtenidas por los profesores de las distintas asignaturas pueden verificarse en la evidencia 35, donde se recogen todas las evaluaciones realizadas por los alumnos.

Las asignaturas han obtenido las siguientes valoraciones (ver evidencia 22 para ver el informe detallado sobre las mismas):

- Principios y Valores: 3.60 la asignatura y 3.40 la coordinación.
- El diseño de políticas públicas. 3.72 la asignatura y 4.46 la coordinación.
- Gobernanza multinivel: 4.49 la asignatura y 4.49 la coordinación.
- Relaciones internacionales: 4.24 la asignatura y 3.99 la coordinación.
- Dirección estratégica: 3.21 la asignatura y 4.07 la coordinación.
- Recursos Humanos: 4.58 la asignatura y 4.75 la coordinación.
- Gestión económica: 3.28 la asignatura y 3.83 la coordinación.
- Comunicación y Gestión de la información: 3.79 la asignatura y 4.61 la coordinación.
- Habilidades, en función de los talleres han obtenido calificaciones de 3.01, 2.73 y 3.25. El inglés ha obtenido un 3.78.
- Técnica normativa: la asignatura un 3.03 y la coordinación y 3.56.

En las encuestas de satisfacción global con el título los estudiantes manifiestan un grado de satisfacción medio en cuanto al profesorado, siendo los valores de 2,83 (2016/17) y de 2,77 (2017/18), sobre 5.

Por su parte el grado de satisfacción del profesorado con el título es valorado con un 4,40 (2016/17) y 4,53 (2017/18), sobre 5.

El informe MONITOR de 2018 indicaba que el número de profesores era demasiado elevado y que estos en muchas ocasiones no coincidían con los previstos en la Memoria Verificada y entre la primera y la segunda edición.

A este respecto debe señalarse, como también se mencionaba más arriba, que este máster tiene algunas características específicas, una de las cuales consiste precisamente en su carácter profesional. Como señala la Memoria Verificada del título en su introducción, las tareas que desempeñan los funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado son muy diversas y variadas. El máster tiene como objetivo fundamental dar a conocer esta diversidad ofreciendo una muestra suficientemente representativa de los profesionales del Cuerpo y las tareas que se pueden desarrollar a lo largo de su carrera.

Por otra parte, también se incluyen entre los profesores profesionales de cuerpos superiores con amplia experiencia en áreas específicas, con quienes tendrán que colaborar tras su incorporación, para que puedan conocer también las funciones específicas que estos desarrollan, y cómo tiene lugar la interacción. En particular, en las dos ediciones del máster han sido abundantes los profesores de los Cuerpos de Abogados del Estado, Interventores y Auditores del Estado, Carrera Diplomática y Escala Técnica de Gestión de Organismos. En ámbitos concretos se ha reclutado personal académico y universitario.

En muchas ocasiones es fundamental que hablen a los alumnos personas de unidades muy representativas de la Administración General del Estado, independientemente de quién las ocupe en cada momento. Dado que la movilidad en este Cuerpo es relativamente alta y además está sujeta a circunstancias políticas o ajenas a la voluntad, es probable que desde 2016, fecha de verificación de la Memoria hasta la fecha las personas designadas hayan cambiado su puesto de trabajo, por lo que no se las ha considerado adecuadas para impartir la formación para la que inicialmente habían sido contactadas.

Por esta razón, en la memoria modificada aprobada en 2018 se trató de corregir esta disfunción incluyendo la referencia no tanto a los nombres concretos de las personas que iban a impartir la docencia, como a los cargos o puestos que se consideran adecuados para impartir determinada formación.

Por otro lado, en no pocas ocasiones, son los propios profesionales designados o contactados quienes declinan la preparación de las clases o de las asignaturas, por tener una carga de trabajo que les impediría ocuparse satisfactoriamente de la asignatura.

En relación con este punto, el informe MONITOR de 2018 afirmaba que no se consideraba adecuado el perfil investigador de los tutores previstos, dado que la inmensa mayoría de los mismos carece de experiencia investigadora y son exclusivamente funcionarios públicos.

En primer lugar, el número de tutores de TFM dependerá del número de alumnos y este depende de la Oferta de Empleo Público, tal

y como se recoge en la Memoria. Esta se aprobó estando en curso una promoción menos numerosa que la que cursó la primera edición (41 alumnos) y la que ha cursado la segunda (58 alumnos). El número de tutores máximo dependerá del número de alumnos en cada caso, ya que la memoria recoge que cada tutor solo puede tutorizar un máximo de tres alumnos. Se ha intentado que cada tutor tenga, en la práctica, un solo alumno de TFM.

La Memoria establece que «En la materia de prácticas externas el estudiante contará con, al menos, un tutor. Uno de ellos actuará también como tutor del Trabajo de Fin de Máster que será nombrado por el Consejo Académico». En aplicación de lo establecido en la memoria, si el tutor de TFM debe ser el tutor de prácticas o al menos uno de ellos, su procedencia solo puede ser un puesto de trabajo como funcionario en la Administración del Estado.

En cualquier caso, y para paliar las posibles dificultades detectadas en la primera edición del Máster en relación con la calidad académica e investigadora de los TFMs, la solución utilizada en la II edición ha consistido en la designación de dos tutores académicos de la asignatura, de perfil académico y acreditada experiencia investigadora. En ambos casos se trata de Catedráticos de Universidad, y sus tareas han consistido en:

- Elaborar la Guía Docente del TFM, estableciendo claramente los criterios de calidad del trabajo, y muy en especial, las características que deben tener los mismos para acreditar suficiente calidad no solo profesional sino académica.
- Impartir una charla a los tutores de TFM con el fin de dar indicaciones claras a los mismos sobre la forma correcta de tutorizar un trabajo de estas características teniendo en cuenta la vertiente científica que todo trabajo debe tener.
- Impartir clases presenciales a los alumnos para concienciarles sobre la importancia del rigor académico que deben tener los trabajos de fin de máster.
- Con carácter previo, los alumnos han elaborado una propuesta de TFM de cinco páginas que ha sido revisada por los coordinadores académicos con el fin de dar o no el visto bueno, proponer cambios de enfoques u observaciones, evitando así trabajos mal enfocados desde el principio a causa de la inexperiencia investigadora de los tutores.

- Por último, los tutores académicos han estado disponibles y pendientes de los alumnos por correo electrónico y a través de la plataforma con el objeto de resolver aquellas dudas que se hayan planteado durante la preparación del Trabajo de Fin de Máster.

En cuanto al número relativo de doctores, en relación con lo establecido en la Memoria verificada, es cierto que el número de profesores doctores que imparten docencia en este máster no es suficiente de acuerdo con el porcentaje establecido en la Memoria Verificada (40%). Esto sucede por varias razones.

En primer lugar, porque el número de profesores es muy elevado. En algunos casos los profesores acuden para explicar apenas dos o tres horas de un aspecto muy concreto y determinado de la materia en que son expertos. Por otro lado, algunos de los profesores doctores tienen un mayor número de horas, por lo que la diferencia no es tanta.

A partir de la tercera edición del máster se ha considerado diferenciar a los profesores que imparten la docencia de una forma más constante (durante un número mayor de horas) de aquellos que imparten conferencias o participan simplemente en mesas redondas durante cortos períodos de tiempo. Estos últimos enriquecen el debate y aportan experiencia e información útil, pero no forman parte como tales de la plantilla de profesores.

Por otro lado, también se está trabajando en incrementar el número de doctores, habiendo obtenido una mejora sustancial en la edición de 2019.

En cualquier caso, debe recordarse, como se ha repetido a lo largo del informe en diversas ocasiones, que este máster tiene un carácter profesional cuyo principal objetivo es formar a los funcionarios en prácticas que han superado la fase de oposición del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y por lo tanto, no debe perderse de vista que, si se desea impartir docencia orientada a la adquisición de competencias efectivas y de carácter profesional, dar a conocer una profesión determinada con todos sus matices y, en particular, ofrecer una visión lo más práctica y real posible de la Administración General del Estado, deben seguir existiendo profesores y docentes profesionales, en detrimento del porcentaje de doctores, ya que es este, precisamente, el valor añadido del máster.

En cuanto al Aula Virtual, si bien este máster es presencial, en todas las asignaturas se ha hecho uso del aula virtual, con distintos niveles de implicación: desde distribuir materiales (previa o posteriormente) hasta utilizar los foros para resolver dudas o para trabajar de forma colaborativa en alguna asignatura que requería trabajo en grupo como ejercicio evaluable.

Como norma general todos los profesores del máster tienen experiencia en el trabajo a través de la plataforma. Para la III edición del máster se tiene la intención de insistir sobre la importancia de hacer un mejor uso del Aula Virtual del INAP, reforzando los aspectos de algunas sesiones y utilizando sus recursos para mejorar el aprendizaje y reforzar las competencias de autoaprendizaje de los alumnos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E3 Guías docentes.
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E27 Listado de TFM con tutores y calificación.
- E28 CV de profesores.
- T1 Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- T3 Tabla 3 "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El profesorado se considera suficiente. Se considera que la relación número de estudiantes respecto del personal es apropiada. En el caso de la I edición del máster, todas las actividades se llevaron a cabo en un solo grupo de 41 personas. En el caso de la II edición los alumnos se dividieron en dos grupos de 29 personas, que se considera un tamaño de grupo adecuado. La tercera edición tiene 42 alumnos organizados en un solo grupo.

Este es el principal motivo por el cual el número de docentes varía notablemente, y en especial es mucho más numeroso en la II edición que en la III y en la I.

Por otra parte, en la III Edición se modificó el sistema de prácticas de manera que de dos períodos de prácticas pasa a ser uno solo. Además, en las dos primeras ediciones se permitía que hubiera un tutor de prácticas y un tutor de TFM distinto, por lo que cada

alumno podía tener hasta tres tutores de prácticas y TFM. Esto incrementaba notablemente el número de docentes, cosa que se ha limitado en la edición actual, de manera que el tutor de prácticas lo será también y en todo caso de TFM.

Estas razones explican la variación en el número de docentes.

La ratio profesor estudiante, tal y como muestra la tabla 4 ha sido, ha sido de 0,26 para el curso 2016/17 y de 0,29 para el curso 2017/18. En este sentido, el informe MONITOR consideraba también que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor, por asignatura, es adecuado. En la segunda edición del máster, la docencia se organizó en dos grupos de 29 personas cada uno, una ratio, por tanto, inferior a la considerada por ANECA en el análisis realizado en 2018 sobre la primera edición.

Determinadas actividades, dada su naturaleza específica se llevaron a cabo en grupos más reducidos, de 15 o máximo 20 personas. En particular esto se hace en las clases de habilidades personales e interpersonales, tanto en español como en inglés, obteniendo resultados muy satisfactorios.

Existe un núcleo básico de profesorado pues es muy frecuente que muchos de los profesores repitan año tras año, dado que la experiencia docente se valora a la hora de elegir a los docentes. Se tiene en cuenta en las convocatorias públicas y por supuesto a la hora de valorar las evaluaciones de los alumnos.

El número de profesores permite abordar las diferentes características de todas las asignaturas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E3 Guías docentes.
- E8 Informes de autoevaluación de los coordinadores de las asignaturas.
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E27 Listado de TFM con tutores y calificación.
- E28 CV de profesores.
- Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 3 "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Teniendo en cuenta, como se ha venido señalando a lo largo del informe, las particulares características de este máster, sí es cierto que el profesorado se encuentra actualizado y puede abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El profesorado de este máster son académicos y profesionales que se encuentran involucrados en actividades de investigación y desarrollo de actividades de innovación que repercuten en la mejora del título. Se proporciona además información por escrito sobre la mejor forma de diseñar acciones formativas, a través del manual de estilo de actividades formativas del INAP (E30).

A la hora de seleccionar a los coordinadores y docentes, mediante convocatoria pública, se valora tanto la docencia impartida como la formación recibida específicamente relacionada con la materia que se pretende impartir, siendo uno de los criterios de valoración más importantes.

Precisamente en este contexto, uno de los Objetivos del Plan Estratégico del INAP 2017-2020 es diseñar un sistema de acreditación y, en su caso, de capacitación de las personas colaboradoras del INAP. En este proyecto el objetivo es seguir avanzando hacia un modelo de excelencia que garantice que las personas colaboradoras del INAP cumplen con sus estándares de calidad, conocen y comparten sus valores y se seleccionan con base en los principios de mérito, transparencia, diversidad e igualdad de oportunidades.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.
- E9 Convocatorias de docentes.
- E28 CV de profesores.
- E30 Manual de estilo de actividades formativas del INAP (E30.1 – E30.4).

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Comentario del informe monitor de ANECA:

«A lo largo de la primera edición del Máster, así como en esta segunda actualmente en marcha, han existido cambios en el profesorado establecido en la memoria verificada (e incluso ha habido profundos cambios entre la primera y la segunda edición), no habiendo sido, además, sustituido por personal académico de igual o superior categoría académica, investigadora y/o profesional de la establecida inicialmente. En la memoria verificada, se especifican 20 profesores (sin tomar en consideración los tutores de prácticas externas y trabajo fin de máster). En la primera edición han participado 84 profesores (158 contando tutores de prácticas externas y trabajos fin de máster). De estos 84 profesores, 17 son doctores (cuando en la memoria verificada se especificaba que el 40% del personal docente sería doctor), y entre todos acumulan 21 sexenios y 20 quinquenios, siendo solo ocho los profesores universitarios, que imparten en total apenas 4 créditos de los 60 del Máster».

Solución realizada:

El informe Monitor afirma que ha habido cambios entre el profesorado previsto en la memoria verificada, y entre la primera y la segunda edición.

Como se ha señalado más arriba, y también en el informe presentado en primera instancia, una de las características específicas del Máster consiste en su carácter profesional. Como señala la Memoria Verificada del título en su introducción, las tareas que desempeñan los funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado son muy diversas y variadas. El máster tiene como objetivo fundamental dar a conocer esta diversidad ofreciendo una muestra suficientemente representativa de los profesionales del Cuerpo y las tareas que se pueden desarrollar a lo largo de su carrera.

Por otra parte, también se incluyen entre los profesores profesionales de cuerpos superiores con amplia experiencia en áreas específicas, con quienes tendrán que colaborar tras su incorporación, para que puedan conocer también las funciones específicas que estos desarrollan, y cómo tiene lugar la interacción. En particular, en las dos ediciones del máster han sido abundantes los profesores de los Cuerpos de Abogados del Estado, Interventores y Auditores del Estado, Carrera Diplomática y Escala Técnica de Gestión de Organismos. En ámbitos concretos se ha reclutado personal académico y universitario.

En muchas ocasiones es fundamental que hablen a los alumnos personas de unidades muy representativas de la Administración General del Estado, independientemente de quién las ocupe en cada momento. Dado que la movilidad en este Cuerpo es relativamente elevada, es probable que desde 2016, fecha de verificación de la Memoria hasta la fecha las personas designadas hayan cambiado su puesto de trabajo, por lo que no se las ha considerado adecuadas para impartir la formación para la que inicialmente habían sido contactadas.

Por esta razón, al tramitar el Modifica este año se ha tratado de corregir esta disfunción incluyendo la referencia no tanto a los nombres concretos como a los puestos de trabajo, en la esperanza de mejorar esta disfunción.

Por otro lado, en no pocas ocasiones, son los propios profesionales designados o contactados quienes declinan la preparación de las clases o de las asignaturas, por tener una carga de trabajo que les impediría ocuparse satisfactoriamente de la asignatura.

Es muy importante recordar que en este Máster, por sus especiales características y en particular por su carácter profesional, la mayor parte de los docentes son personas que tienen una cargada agenda de trabajo, y realizan estas tareas al margen de su jornada laboral, dedicando a ello parte de su tiempo libre, con lo cual es prácticamente imposible encontrar personal que pueda asumir una carga de horas excesiva.

Existe además un límite legal de horas que puede impartir un empleado público (75 en total, en cualquier centro de formación).

Además de este límite, el INAP tiene como criterio general que ningún docente imparta más de 40 horas, con el fin de garantizar la suficiente rotación de docentes. Este límite se aplica de forma global a todas las actividades formativas del INAP, incluyendo los másteres.

«Hay un número elevado de profesores, que supone una media de más de dos profesores por crédito, lo que hace poco viable un proceso formativo regular. Además, todo el personal es de carácter invitado y con cambios continuos en las dos ediciones realizadas hasta el presente. La memoria verificada preveía un profesorado con una dedicación más amplia y con una mayor coordinación para afrontar las materias correspondientes».

Solución realizada:

Aunque en la memoria se preveían 19 profesores que formaban parte intrínseca del cuerpo académico del Máster verificado, para la primera edición (curso 2016-2017) se establecieron 41 tutores (uno por estudiante), no correspondiendo los mismos a los inicialmente previstos»

Solución realizada:

El número de tutores debe corresponder al número de estudiantes para que cada tutor tenga un solo alumno pudiendo prestar una atención más personalizada. Esta es la razón por la que se ha aumentado el nivel de los mismos.

«Tampoco se considera adecuado el perfil investigador de los tutores previstos (que han ascendido este curso 2017-2018 a 58 profesores), dado que una inmensa mayoría de los mismos carece de experiencia investigadora y son exclusivamente funcionarios públicos en diversos servicios de la Administración General del Estado».

Solución realizada:

En primer lugar, el número de tutores de TFM dependerá del número de alumnos y este depende de la Oferta de Empleo Público, tal y como se recoge en la Memoria. Esta se aprobó estando en curso una promoción menos numerosa que la que cursó la primera edición (41 alumnos) y la que ha cursado cursando la segunda (58 alumnos). El número de tutores máximo dependerá del número de alumnos en cada caso, ya que la memoria recoge que cada tutor solo puede tutorizar un máximo de tres alumnos. Se ha intentado que cada tutor tenga, en la práctica, un solo alumno de TFM.

La Memoria establece que «En la materia de prácticas externas el estudiante contará con, al menos, un tutor. Uno de ellos actuará también como tutor del Trabajo de Fin de Máster que será nombrado por el Consejo Académico». En aplicación de lo establecido en la memoria, si el tutor de TFM debe ser el tutor de prácticas o al menos uno de ellos, su procedencia solo puede ser un puesto de trabajo como funcionario en la Administración del Estado.

En cualquier caso, y para paliar las posibles dificultades detectadas en la primera edición del Máster en relación con la calidad académica e investigadora de los TFMs, la solución utilizada en la II edición ha consistido en la designación de dos tutores académicos de la asignatura, de perfil académico y acreditada experiencia investigadora. En ambos casos se trata de Catedráticos de Universidad, y sus tareas han consistido en:

- Elaborar la Guía Docente del TFM, estableciendo claramente los criterios de calidad del trabajo, y muy en especial, las características que deben tener los mismos para acreditar suficiente calidad no solo profesional sino académica.
- Impartir una charla a los tutores de TFM con el fin de dar indicaciones claras a los mismos sobre la forma correcta de tutorizar un trabajo de estas características teniendo en cuenta la vertiente científica que todo trabajo debe tener.
- Impartir clases presenciales a los alumnos para concienciarles sobre la importancia del rigor académico que deben tener los trabajos de fin de máster.
- Con carácter previo, los alumnos han elaborado una propuesta de TFM de cinco páginas que ha sido revisada por los coordinadores académicos con el fin de dar o no el visto bueno, proponer cambios de enfoques u observaciones, evitando así trabajos mal enfocados desde el principio a causa de la inexperiencia investigadora de los tutores.
- Por último, los tutores académicos han estado disponibles y pendientes de los alumnos por correo electrónico y a través de la plataforma con el objeto de resolver aquellas dudas que se hayan planteado durante la preparación del Trabajo de Fin de Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título.

- E28 CV de profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo al máster, tanto de la UIMP como del INAP, se considera adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas del mismo. El personal de la UIMP destinado al título se encuentra descrito en la E26.

Además de contar con el apoyo de las respectivas Gerencias, los recursos humanos del INAP actualmente dedicados a este máster son los siguientes:

- Subdirector de Aprendizaje, nivel 30. Es responsable de coordinar el trabajo de la Subdirección y facilita la interlocución entre el equipo directivo del INAP y el resto de agentes implicados.
- Subdirectora Adjunta, nivel 29. Se encarga de impulsar la coordinación de los diferentes másteres universitarios en la Subdirección de Aprendizaje del INAP.
- Coordinadora interna, nivel 28. La coordinadora interna del máster, a la que ya se ha hecho mención en este informe, tiene una función esencial en su desarrollo. Lleva a cabo la coordinación con coordinadores, profesores, alumnos, consejo académico, interlocución con la UIMP. En colaboración con la Subdirección Adjunta revisa todas las guías docentes con el objeto de comprobar su adecuación a la Memoria Verificada.
- Persona encargada de la gestión del máster, nivel 26. Se encarga de colgar materiales en el Aula Virtual, de la gestión económica ligada al desarrollo del máster, interlocución con los alumnos, control de asistencia, pago de los ponentes, etc.
- Al menos una persona administrativa, nivel 18 es encargada de tareas de apoyo administrativo: reserva de aulas, gestiones administrativas con el profesorado, realización de certificados, control de asistencia, y toda tarea de apoyo que se considere necesaria.

Por otro lado, se han impartido en 2018 diversas acciones formativas en el seno del INAP con el objeto de capacitar al personal encargado de la organización de actividades docentes y formativas de las competencias necesarias para llevar a cabo un buen diseño de acciones formativas.

Esta formación permitió capacitar a parte del personal de la Subdirección de Aprendizaje, entre las cuales se encontraban las coordinadoras de los Máster de la UIMP a la hora de definir guías docentes así como para la elección de buenas pruebas de evaluación.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la II Edición del Máster se adoptaron medidas concretas y personalizadas relacionadas con el apoyo y el asesoramiento a estudiantes con necesidades especiales. Estos servicios de apoyo se prestaron a dos estudiantes:

- Estudiante 1. Accede al Máster a través del cupo de reserva para personas con discapacidad.

El equipo de coordinación del INAP se puso en contacto con esta alumna por correo electrónico el 1 de febrero de 2018, antes, por tanto, de la inauguración formal del curso con el objeto de preguntar qué adaptaciones necesita esta alumna en particular para el adecuado seguimiento y desarrollo de las clases. A raíz de la información proporcionada por la alumna se elaboró un documento que se ha proporcionado a todos los coordinadores y personal que ha tomado parte en la docencia del Máster. Iguales medidas se adoptaron con esta alumna en el caso particular de las clases de idiomas, indicando adaptaciones específicas para estos talleres.

A través del Delegado de discapacidad del INAP se ha proporcionado a esta alumna un dispositivo especial, consistente en un micrófono que utiliza el ponente y unos auriculares para uso de la alumna. Se le han proporcionado pilas de recambio (E22).

El INAP adaptó en febrero de 2018 en sus dependencias una sala de lactancia (para la extracción de leche materna) para el caso de que fuera necesaria. No ha sido preciso su uso en el caso de este máster.

- Estudiante 2. Otra alumna del Máster se encuentra embarazada en el momento de comenzar el mismo, estando su fecha de parto prevista antes de la finalización del mismo. Se comunica esta circunstancia y se informa a la alumna de los pasos a seguir.

La alumna solicitó formalmente la adaptación del curso selectivo y máster, y se dictó una Resolución para adaptar la docencia de las asignaturas que no podría cursar de manera que pudiera seguir el máster en igualdad de condiciones con el resto de los compañeros. (Evidencia 22).

El personal de administración y servicios manifestó un nivel de satisfacción de un 3,6 en media (sobre 5) en el curso 2016/17, en el curso 2017/18 el nivel medio de satisfacción fue de 4,3.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E21 Manual de usuario Plataforma de aprendizaje.
- E22 Ejemplos de adaptación a alumnos con necesidades singulares (E22.1 – E22.2).
- E26 Descripción del personal.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales que dan soporte al máster se consideran adecuados tanto para las actividades formativas como para el número de estudiantes.

El título se imparte en la modalidad presencial, por lo que se imparten clases en la sede del INAP, situada en la Calle Atocha, tal y como se establece en la Memoria Verificada.

Además, las instalaciones del INAP son accesibles a personas con discapacidad. Esta institución ha obtenido y renovado recientemente el certificado Bequal+. Se trata de un sello que distingue las instituciones socialmente responsables con la discapacidad, ofreciendo una herramienta las organizaciones para integrar políticas sobre discapacidad en todas sus áreas.

Promueve la mejora continua y la visibilidad de buenas prácticas facilitando a sus grupos de interés su identificación como entidad socialmente comprometida.

En diciembre de 2015 se recogió por el INAP el primer Sello Bequal Plus.

Recientemente, en abril de 2019 se ha renovado esta certificación como organización socialmente responsable con las personas con discapacidad.

El INAP es, además, la primera organización pública que ha obtenido este sello en su categoría Plus.

Como herramienta de apoyo está el Aula Virtual. Esta se basa en la Plataforma Moodle. La plataforma permite, entre otras funcionalidades, abrir foros, para todo el alumnado o por grupos, y de hecho se han utilizado para hacer trabajos en grupo en algunas asignaturas (como Dirección Estratégica). Contactar con profesores, públicamente vía foro o a través del correo interno de la plataforma. Esta se utiliza también para distribuir toda la información, desde las guías docentes hasta los calendarios y actividades extraordinarias. En ella se presentan también y se califican con la correspondiente retroalimentación todos los exámenes y pruebas individuales o en grupo. En definitiva, el Aula Virtual es una de las herramientas básicas y fundamentales para el desarrollo del Máster.

Respecto de las instalaciones donde se desarrollan la mayoría de las clases presenciales, las cuentan con acceso a internet, proyector, pantallas de proyección, ordenador portátil, micrófonos móviles y punteros digitales para ponentes, pizarras convencionales y papelógrafos móviles.

También existen 3 aulas de informática con equipos a disposición de los estudiantes en las cuales se han impartido algunas clases de carácter más práctico.

Se cuenta con el Aula Magna o Salón de Actos, salas de reuniones dotadas de sistema de videoconferencia y cuatro salas de tribunales.

Además, posee servicios de apoyo como servicio de reprografía y fotocopiadora, conserjes, cafetería, servicio de seguridad, etc.

La sede del INAP está totalmente interconectadas con alta disponibilidad mediante una línea principal de 51 Mbps con una línea de respaldo de 10,2 Mbps.

A modo de conclusión, se considera que los recursos materiales y los espacios dispuestos para el alumnado a lo largo de la realización del máster son satisfactorios y cumplen adecuadamente sus funciones. El grado de satisfacción del alumnado y los profesores es bueno. Los recursos materiales se encuentran en buen estado de conservación.

Además, los alumnos tienen a su disposición la Biblioteca del INAP, que es un centro bibliográfico y documental especializado en Administración pública y Derecho Público. Los fondos bibliográficos contenidos en la misma son objeto de constante actualización y se consideran adecuados para las necesidades del título.

En la actualidad, su colección documental en estas materias es una de las más importantes en España, con relevancia a nivel internacional. Cuenta en la actualidad con 198.000 volúmenes, más de 2.530 títulos de revistas, de las cuales 515 están vigentes y 21.307 documentos locales.

La Biblioteca del INAP cuenta además con una biblioteca digital que permite el acceso directo a toda la documentación electrónica, entre la que se encuentra todo el fondo editorial del INAP, el catálogo bibliográfico de la Biblioteca y otras bases de datos de naturaleza jurídica, diccionarios y enciclopedias.

Los alumnos han recibido en los primeros días del máster una charla específica con el objeto de conocer la Biblioteca y su funcionamiento, así como los recursos de que pueden disponer los alumnos a la hora de realizar sus trabajos y el TFM. Además, en la plataforma se ha distribuido la guía de uso de los fondos bibliográficos.

En relación con la biblioteca, uno de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico del INAP 2017-2020 (proyecto 2.2.2) es impulsar la integración de la biblioteca del INAP en otras redes de bibliotecas nacionales e internacionales, con el objeto de compartir recursos con redes de bibliotecas.

Igualmente, se prevé diseñar un plan de difusión de la biblioteca del INAP y de su fondo documental e histórico (proyecto 2.3.2), con el objetivo específico de poner en valor la Biblioteca del INAP y promover su uso creciente por parte de investigadores, empleados públicos, centros y colectivos interesados.

También se encuentra a disposición de los alumnos el Banco de Conocimiento. Entre los objetivos del Plan Estratégico del INAP 2017-2020 encontramos (proyecto 2.1.1) la revisión y mejora continua del Banco de Conocimiento del INAP y del Banco de Innovación de las Administraciones Públicas.

Este proyecto tiene por objeto mejorar la definición de los proyectos del Banco de Conocimientos del INAP y del Banco de Innovación de las Administraciones Públicas, optimizar la reutilización y explotación de la información de gestión y de información y promover su utilización en todas las áreas y proyectos del instituto.

Igualmente, en el Proyecto 2.1.3 se prevé desarrollar una política editorial orientada al impacto del conocimiento, cuyo objetivo sea contribuir a la difusión del conocimiento con criterios de calidad y transparencia.

Los estudiantes valoran la satisfacción con los recursos materiales con un 3,90 (2016/17) y con un 4,13 (2017/18), sobre 5. El profesorado valora este mismo ítem con un 4,17 (16/17) y con un 4,13 (17/18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de satisfacción.
- E21 Manual de usuario Plataforma de aprendizaje.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:***5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Los alumnos que comienzan el máster tienen una primera semana de acogida o bienvenida, cuyo objeto es darles a conocer:

- Las características del máster, y normas de funcionamiento. Se proporciona la guía docente y las normas generales de asistencia para el máster, E14.
- Se proporciona información sobre el funcionamiento de la Biblioteca y del Banco de Conocimiento (E31).
- Se muestra en la práctica el uso y funcionamiento de la plataforma Moodle, y se distribuye el manual de la misma (E23).
- Se presenta a todo el equipo del INAP encargado de la organización del máster y la actividad docente.
- Se presenta a otras personas del INAP encargadas de otras áreas de trabajo del Instituto con el objeto de dar a conocer la institución en toda su extensión.
- Se hace una mesa redonda de experiencias en la que varios Administradores Civiles del Estado con perfiles muy diversos aportan su visión y su punto de vista respecto de la profesión y en particular de lo que se puede esperar del máster y lo que resulta importante del mismo.

Además durante esta semana se lleva a cabo una dinámica “rompiendo el hielo” con el objeto de que los participantes se conozcan y puedan empezar a trabajar juntos en los trabajos en grupos que están previstos en las asignaturas ya desde el comienzo del máster. (E32: programas de bienvenida de 2018 y 2019).

Con carácter previo, se ha establecido contacto con el alumnado a través del correo electrónico indicando los distintos pasos a dar para la preinscripción y la matrícula, preguntando si existe alguna adaptación necesaria o situación que requiera atención especial, etc.

La satisfacción de los estudiantes en relación con la semana de bienvenida siempre es elevada y se ha comprobado que es un buen comienzo para el máster, permite solucionar dudas, identificar a los responsables y, en general, conocer la institución donde transcurrirán los próximos meses.

Por lo que se refiere a la orientación de los alumnos respecto de sus itinerarios profesionales posteriores a la realización del máster, debe señalarse que en este caso las plazas propuestas nada más finalizar el máster dependen de Función Pública. Estas plazas se han acordado entre los distintos ministerios en función de las necesidades de personal de cada organismo.

Dada la amplitud de las materias tratadas en el máster, así como la amplia oferta de puestos de prácticas, es frecuente que los alumnos, llegado el momento de elegir plaza, cuenten con suficiente información. Se proporcionan, además, teléfonos y correos electrónicos de contacto para que puedan obtener información de los puestos de trabajo y sus funciones de primera mano.

Los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. con un 2,41 (2016/17) y con un 2,69 (2017/18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de satisfacción (E16.1 – E16.6).
- E14 Guía del Alumno (E14.1 – E14.3).
- E23 Manual Usuario Moodle.
- E32 Programas de bienvenida (2019 y 2019).

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Se considera que la organización de las prácticas externas ha sido adecuada en las dos ediciones del máster que han finalizado, así como la planificación de las prácticas externas prevista en el máster actualmente en marcha.

Respecto del desarrollo de las mismas, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

En la primera edición del máster (2016/17) se respetó la división establecida en la Memoria Verificada en 2016. Así, en el mes de marzo los estudiantes llevaron a cabo un primer período de prácticas en unidades sectoriales, al tiempo que hacían una primera aproximación a su Trabajo de Fin de Máster. En el mes de julio, los alumnos llevaron a cabo su período de prácticas horizontales.

En la segunda edición del Máster (2017/18) el sistema de prácticas externas tuvo lugar en dos períodos, igualmente, si bien se introdujeron algunas ligeras modificaciones. En primer lugar, se invirtió el orden de las mismas.

Así, se desarrollaron en primer lugar las prácticas horizontales y a continuación las sectoriales. Además, se modificó el calendario de las mismas, de manera que en lugar de hacerse a lo largo de semanas continuas, se harían de forma discontinua, asistiendo a su lugar de prácticas lunes y martes durante varias semanas, y de miércoles a viernes tendrían clases presenciales en el INAP.

El objetivo de este sistema era, por un lado, lograr que la aproximación de los alumnos a la práctica administrativa se realizara desde un primer momento y con mayor continuidad. Se había observado que la realización de apenas un mes de prácticas no era suficiente para conocer procesos en su totalidad, y no proporcionaba suficiente estabilidad. Por otra parte, el objetivo era hacer coincidir las prácticas con clases presenciales en las que fueran conociendo determinados aspectos al mismo tiempo de forma teórica y práctica.

La razón por la que se invirtió el orden de las prácticas (horizontales-sectoriales) era doble. En primer lugar, el motivo que llevó a establecer en primer lugar las prácticas sectoriales en la memoria de 2016 era que los alumnos pudieran conocer desde el primer momento el tema y contenido de su TFM, ligado, como se ha señalado, a las prácticas sectoriales. Ahora bien, se consideró que desde un punto de vista pedagógico tiene más sentido empezar primero por la materia horizontal o transversal, cuyas herramientas y conocimientos deben aplicarse a cualquier otro ámbito de la actividad pública, y solo a continuación tendría sentido trabajar en el marco de una política sectorial.

Por otra parte, para poder trabajar desde el principio sobre el TFM era preciso conocer la unidad relacionada con el mismo, lo cual

se articuló facilitando el contacto del alumnado con sus respectivas unidades desde el principio, e indicándoles la necesidad de mantener reuniones con sus tutores de TFM.

Se ha tratado que ambos períodos (horizontal-sectorial) fueran en la medida de lo posible en un mismo organismo, cosa que se logró en la mayoría de los puestos de prácticas (E34. Cuadro de prácticas y TFM).

La evaluación de las prácticas se ha llevado a cabo a través de:

- Los informes de los alumnos sobre sus tutores.

- Los informes de los tutores sobre sus alumnos, que incluían, en algunos casos, información cualitativa sobre el desarrollo de las prácticas en general, así como información sobre temas de contenidos del máster que habían detectado que debían ser reforzados, por ejemplo.

- Las reuniones (formales e informales) con los alumnos.

La captación de tutores de prácticas se ha hecho en 2018 y 2019 mediante convocatoria pública, que permite que un mayor número de personas puedan aspirar a formar parte del sistema de prácticas, y permite a los alumnos un mayor margen de elección.

La convocatoria pública, que puede consultarse en la Evidencia 33, tanto para la edición de 2018 como para la de 2019, se publica en la Web del INAP. Además, se le da difusión por diversos canales:

- Correo electrónico, dirigido a todos los participantes en ediciones anteriores del máster, en cualquier rol (profesor, tutor, coordinador, miembro de tribunal de Trabajo de Fin de Máster).

- Se envió asimismo a las subsecretarías de los Departamentos con el objeto de que se diera difusión interna a la convocatoria.

- Se difundió a través de la Asociación profesional de Administradores Civiles del Estado.

- Además, la difusión de la convocatoria pública de tutores de prácticas y TFM es común para el máster universitario en Administración Civil del Estado y de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, lo que favorece que sea conocida por un mayor número de personas y unidades.

La convocatoria incluye el detalle de lo que se solicita y de las funciones que deben desarrollar los tutores, tanto de prácticas como de Trabajos de Fin de Máster.

Se exige un mínimo de experiencia tanto en el puesto de trabajo desempeñado (o funciones similares), como de antigüedad en el Cuerpo.

Se especifica el tipo de tareas que deberá encomendarse al alumno en prácticas, así como la manera de evaluar que se requerirá desde el INAP, y los plazos en que esta evaluación deberá llevarse a cabo.

Además, una vez seleccionados los tutores de prácticas y TFM definitivos, se les envía la información, y la guía didáctica tanto de la asignatura de prácticas como de TFM para su información, además de los correos electrónicos necesarios para explicar cuanto se considere necesario.

El resultado de la convocatoria pública de tutores de prácticas y TFM es altamente satisfactorio. Permite alcanzar a un gran número de potenciales solicitantes, entre los cuales luego se ofrecen distintas opciones para el alumnado. Se ofrecen plazas en todos los ministerios, en unidades de todo tipo, que cubren un amplio marco de funciones y temáticas de Trabajos de Fin de Máster.

Las prácticas son completamente adecuadas para adquirir las competencias del título ya que se trata de puestos de trabajo completamente idénticos a los que podrían desempeñar en su caso cuando sean funcionarios de carrera recién entrados, esto es, un puesto de técnico nivel 26.

Además, en 2018 y 2019 se elaboró también una guía didáctica para la asignatura de prácticas, que permite poner por escrito cuáles van a ser las funciones tanto de los tutores (que también aparecen en las convocatorias públicas) como de los alumnos. En las guías se proporciona toda la información sobre el sistema de evaluación. Estas guías han resultado ser de gran utilidad tanto para alumnos como para docentes.

En primer lugar, el listado de puestos de prácticas se obtuvo mediante una convocatoria pública en la que aquellas personas que acreditaran suficiente experiencia podían optar a ser tutores de prácticas y TFM. En la convocatoria se describían las funciones y resultados de aprendizaje esperados de este período para los alumnos. Posteriormente, se remitió a los tutores la guía de prácticas (E35). Además se ha mantenido contacto constante con los tutores indicando los plazos de remisión de los informes, y reiterando la disponibilidad por parte de la coordinación del INAP para solventar cualquier dificultad o duda que se pudiera plantear.

Existe una coordinación constante entre la coordinación del Máster por parte de INAP y los tutores profesionales de prácticas.

Como norma general, los estudiantes y egresados se muestran satisfechos respecto de sus períodos de prácticas y lo aprendido en las mismas.

Los estudiantes (2017/18) valoran la planificación de las prácticas con un 3,56, su desarrollo con un 3,51 y los resultados obtenidos con las mismas con un 3,62, siendo la satisfacción global con el programa de prácticas realizado de un 3,58 sobre 5.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«Durante la primera edición del título las prácticas externas se han desarrollado según lo previsto y no ha existido ninguna incidencia, si bien es llamativo que siendo una de las materias fundamentales del Máster no se recoja información sobre la satisfacción con la misma en las encuestas de estudiantes. No se aportan evidencias sobre si existen procedimientos que garanticen la coordinación entre el tutor académico de las prácticas y el tutor profesional de las instituciones de los convenios más allá de lo recogido en el informe de autoevaluación del título».

Solución realizada:

El sistema de evaluación habitual del INAP se realiza de forma anonimizada, con el objeto de permitir al alumnado realizar comentarios sobre la docencia al profesorado con cierta libertad. En el caso de las prácticas, al realizarse con una sola persona, es imposible mantener este anonimato, por lo que las evaluaciones, que sí se realizan, son tratadas con discreción.

Las evaluaciones alumno-tutor de las prácticas de las dos primeras ediciones del máster que son distintas de las memorias de prácticas elaboradas por los alumnos, donde lo que se solicita es que evalúen el período de prácticas desde el punto de vista de su aprendizaje, incluyendo la adquisición de competencias, las tareas realizadas, y es parte de la evaluación de la asignatura.

Toda esta información ha sido analizada por el equipo del INAP encargado de la gestión y coordinación del máster, y las conclusiones se incluyen en el informe final sobre el mismo (evidencia 10, informe final de autoevaluación).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E3 Guías docentes.
- E10 Informe de autoevaluación.
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E4 Convocatorias Públicas Tutores de PE y TFM.
- E5 Instrucciones para la selección de PE y TFM por los estudiantes

- E6 Listado de PE y TFM
- E33 Guía de PE.
- E34 Cuadro de PE y TFM.

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, plan de mejoras tras la renovación previa de la acreditación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No procede

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Todas las asignaturas disponen de una guía docente que establece los objetivos de aprendizaje, la planificación docente, las actividades formativas a realizar así como los sistemas de evaluación que se emplean.

Desde su diseño inicial, el máster orienta todas las actividades formativas y los sistemas de evaluación a los resultados de aprendizaje. A lo largo de las ediciones realizadas se ha reforzado el trabajo a través del análisis de casos prácticos y situaciones reales.

El informe MONITOR de 2018 indicaba que “la organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y conforme a lo establecido en la memoria verifica.

Todas las asignaturas han trabajado sobre casos prácticos dentro y fuera del aula, y prácticamente todas las actividades de evaluación consistían en la resolución de casos prácticos, y elaboración de dictámenes idénticos a los que se realizan en unidades de la Administración General del Estado, como parte de su preparación para el desempeño de distintos puestos de trabajo.

Se ha proporcionado a los alumnos modelos de documentos, notas y dictámenes utilizados en la práctica diaria de la Administración, tanto a lo largo de las distintas asignaturas como en sus puestos de prácticas.

En la segunda edición del máster no se han llevado a cabo exámenes de carácter memorístico, por considerar que este tipo de pruebas no son las más adecuadas para evaluar la adquisición de competencias. Únicamente en la asignatura de “recursos económicos” se realizó un test de conocimientos el último día, como ejercicio individual, con el objeto de valorar para cada uno de los alumnos el nivel al que se habían adquirido conocimientos de cierta complejidad y en los que es necesaria una cierta elaboración abstracta.

Además, se organizaron diversas actividades docentes en grupos más reducidos. Así, en todas las asignaturas se trabajaron contenidos en grupos reducidos de 5 o 6 personas, dentro o fuera del aula. Por otro lado, la totalidad de la asignatura de habilidades personales e interpersonales para la dirección, tanto en español como en inglés se desarrollaron en grupos de menos de 20 personas.

Se considera que el sistema de evaluación utilizado para todas las asignaturas es adecuado al tipo de máster y a las competencias a adquirir. La mayoría de los entregables utilizados como evaluación son informes, notas o documentos de uso común en el marco de la Administración General del Estado. En muchos casos se proporcionan con antelación modelos de notas o informes similares.

Se combinan trabajos en grupo y trabajos individuales. Los casos prácticos o informes que deben entregarse se han trabajado en clase, en ocasiones comenzando a realizarse durante las clases presenciales. No se trata en ningún caso de buscar los conocimientos más recónditos sino de aplicar en la práctica las cuestiones de uso común y saber llevar a cabo los procedimientos más frecuentes y tomar las decisiones habituales del trabajo diario.

Se considera, por tanto, que existe una orientación clara de las actividades formativas y los métodos de evaluación. Además, para la nueva edición de 2019 se ha incidido en la mejora de todos los sistemas de evaluación, tratando de simplificar todavía más el sistema (como consecuencia también de la reducción de horas lectivas de casi todas las asignaturas).

Así, buscando una mayor simplificación de los procesos, y dentro de las posibilidades que se ofrecen en la memoria verificada, para cada grupo de asignaturas contenido en una materia (Materia 1. El contexto de la administración general del estado y Materia 2. Gestión y Dirección Pública) se ha optado por realizar una sola actividad de evaluación (en lugar de dos), bien trabajo en grupo, bien trabajo individual.

Este sistema permite simplificar el sistema de evaluación, y es coherente con la reducción de horas presenciales y de créditos de las asignaturas operadas tras el Modifica.

Los estudiantes y egresados se encuentran en general satisfechos en relación con las actividades formativas y sistemas de evaluación utilizados. No se han presentado quejas o reclamaciones en este sentido.

Por su parte, el Trabajo de Fin de Máster se considera adecuado a las características del título. Tal y como se indica en la memoria de verificación, supone la realización, por parte de cada alumno y de forma individual, de una investigación original que suponga la respuesta y posible solución a un problema de política pública identificado en el lugar donde desarrollan sus prácticas. Este debe desarrollarse bajo la tutoría de un tutor profesional y con asesoramiento académico de un coordinador universitario.

El TFM integra y desarrolla los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo de la docencia del máster. El TFM se orienta a aplicar la práctica totalidad de las competencias asociadas al título y, en particular, para capacitar al alumno en la resolución de problemas públicos, así como la identificación de soluciones viables con su correspondiente análisis de recursos que se deben dedicar.

El seguimiento continuado del proceso de TFM ha permitido identificar y definir mejor las áreas temáticas del mismo, lo que ha

llevado a una redefinición de la guía didáctica en la II edición del máster, concretando en mayor detalle qué se pide y qué se espera del alumno, estableciendo en detalle los epígrafes y la metodología.

Por otra parte, en la III edición se ha optado por unir bajo una misma coordinación la asignatura de "Diseño de Políticas Públicas" con el TFM, dado que en tanto en cuanto el TFM ha de ser una solución a un problema público mediante el diseño, en mayor o medida de una política pública, debe partirse de los conocimientos de estas.

Asimismo, a lo largo de las dos ediciones terminadas se han identificado las necesidades de los alumnos en relación con la búsqueda de fuentes, recursos y gestión de la investigación, y se ha desarrollado la formación en consecuencia. Especialmente, se han decidido reorientar la asignatura de políticas públicas hacia aspectos más metodológicos (especialmente técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación, tratamiento de bases de datos, uso de herramientas informáticas). También se ha impartido formación específica sobre metodologías en la II edición del máster, con intención de insistir en las mismas en la III edición.

Los TFM presentados, como puede observarse de las actas detalladas, han mejorado notablemente en la segunda edición respecto de la primera. Se observa una mejora de la capacidad de los alumnos a la hora de elaborar diseños de investigación, producir datos, realizar propuestas y analizar los recursos disponibles, en los términos previstos en la guía didáctica.

La evaluación de los trabajos de fin de máster se ha llevado a cabo por una comisión de cinco personas, que recibieron instrucciones precisas en cuanto a los distintos criterios que debían valorarse, así como su ponderación. Esta información está recogida en la Guía Docente de TFM.

Todos los miembros de las comisiones de evaluación enviaron sus valoraciones con carácter previo, incluyendo una nota numérica (ponderada en cuatro criterios), así como valoraciones cualitativas que permitieron elaborar las actas cualitativas.

Los estudiantes valoran la satisfacción con el Trabajo Fin de Máster con un 3,48 (2016/17) y con un 2,92 (2017/18), sobre 5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de satisfacción.
- E27 Listado de TFM defendidos tutor y calificaciones.
- E34 Cuadro de PE y TFM.
- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se considera que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES. Los TFM aprobados y defendidos validan que el máster produce egresados con el nivel de competencias definidas en la memoria de verificación.

Los estudiantes de este máster son funcionarios en prácticas que han superado un proceso de oposición.

La satisfacción global de los egresados de la primera edición 2016/17 con el título es de un 2,93 (sobre 5). No se poseen datos sobre la satisfacción de los egresados de la edición 2017/18 puesto que este estudio, según el SGIC de la UIMP, se realiza al año de finalizar el programa. Esto hace que sea en junio de 2019 cuando se puedan disponer de estos.

Comentario del informe monitor de ANECA:

«Llama la atención en la Tabla 2 sobre "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título", que de 12 materias, 4 tengan el 100% de estudiantes con una nota de "sobresaliente" y 7 tengan más del 80% de los estudiantes calificados con "notable" o "sobresaliente", y sin embargo ningún TFM alcanza la calificación de "sobresaliente", siendo la mayor parte de las notas entre 7 y 8 en esta materia. La Universidad a través de la Comisión de Garantía de Calidad del título no analiza los sistemas de evaluación que garanticen que las competencias adquiridas en las materias pudieran reflejarse de manera adecuada en la evaluación que se realiza del TFM».

Solución realizada:

Debe señalarse, a este respecto, que dadas las características de los sistemas de evaluación establecidos tanto en la primera como en la segunda edición, no resulta especialmente difícil para los alumnos obtener calificaciones altas. Las asignaturas se imparten en períodos de tiempo muy concentrados, en una o dos semanas seguidas como norma general, y las actividades de evaluación se realizan durante las mismas o inmediatamente después. Por esta razón, los conocimientos están muy recientes para los alumnos, lo que redundará en una mayor facilidad para realizar los ejercicios y obtener calificaciones muy altas.

No ocurre lo mismo, sin embargo, en el caso del TFM, en el que el plazo dilatado para su realización implica que en ciertas competencias y destrezas se haya perdido algo de precisión.

En cualquier caso, a pesar de no haber sobresalientes hay hasta tres calificaciones por encima de 8,5 (un 7,3% del total de aprobados) y un número elevado de calificaciones por encima de 8, lo cual se considera un resultado satisfactorio y coherente.

En la segunda edición del máster y tal vez dados los ajustes realizados en la adecuación de las actividades de evaluación, así como a una mayor concreción de las directrices para elaborar los TFMs, se puede observar una mayor homogeneidad.

Todos los alumnos de esta segunda edición superaron el TFM en la primera convocatoria, y de ellos, 3 personas (5,17%) obtuvieron la calificación de 9; 30 personas (51,72%) obtuvieron entre 8 y 8,8. 18 personas (31,03%) obtuvieron entre 7 y 7,8 y por último 7 personas (12,06%) entre 5,6 y 6,9.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de Satisfacción.
- E27 Listado de TFM defendidos tutor y calificaciones.
- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En las dos ediciones hasta ahora finalizadas de este Máster la tasa de graduación ha sido, como estaba previsto en la Memoria Verificada, de 100% y la tasa de abandono del 0%, como muestra la Tabla 4.

En términos generales, el alumnado ha mostrado un elevado grado de satisfacción en relación con las competencias adquiridas y los conocimientos a lo largo del máster, como se puede deducir de las actas de las reuniones con los delegados (E20).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E20 Actas reuniones con delegados.
- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad incluye en su definición diferentes cuestionarios e informes que permiten analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Estos cuestionarios permiten obtener la valoración en cuanto a los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas, la organización de las enseñanzas, los canales de comunicación, las instalaciones e infraestructuras, la atención recibida por los estudiantes, el proceso de aprendizaje, etc.

Además de estas herramientas, también están disponibles las comunicaciones directas con los coordinadores del INAP, la figura de los delegados de cada grupo que favorecen la interlocución y portavocía de los alumnos de forma más anónima, y el trato personal y directo que se proporciona en todo momento.

En relación con la satisfacción de los estudiantes:

La Tasa de graduación ha sido del 100% en las dos ediciones finalizadas. Y el grado de satisfacción de los estudiantes con el título ha sido de 3.28 y de 2.73 sobre cinco en las dos primeras ediciones. Su satisfacción con el profesorado ha sido de 2.83 y de 2.77 sobre 5 en las dos primeras ediciones. Los estudiantes estaban satisfechos con los recursos, puntuándolos con un 3.90 y un 4.13 en las dos primeras ediciones.

El profesorado ha mostrado una satisfacción de 4.40 puntos sobre 5 y de 4.53 en la segunda edición, de acuerdo con los datos de la tabla 4.

En relación con la satisfacción del personal de apoyo y servicios: los resultados han sido de un 4,50.

En relación con la satisfacción de egresados:

En cuanto a los egresados, la satisfacción mostrada en la única encuesta realizada hasta el momento es de 2.93 sobre cinco puntos, relativa a la primera edición, ya que la segunda edición se valorará en 2019.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E16 Resultados de satisfacción.
- Tabla 4 "Evolución de los indicadores y datos del título".

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el caso que nos ocupa el 100 % de los alumnos, al tratarse de un Máster incluido dentro de un proceso selectivo, se incorporan a sus puestos de trabajo mediante los sistemas legales establecidos al efecto.

La UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad. Concretamente forma parte del "Grupo participante en aportación de información y piloto de la guía de autoevaluación" para aportar información sobre su actividad, participar en el piloto de la guía de autoevaluación y remitir observaciones sobre el informe de conclusiones. En estos momentos se está a la espera de que los otros subgrupos de trabajo terminen de desarrollar los contenidos dedicados a:

- Empleabilidad y empleo como objetivos.
- Referentes internacionales.

16/5/2019

- Definición y logro del perfil de egreso.
- Orientación de estudiantes. Intermediación con el empleo.
- Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones.
- Propuesta de una guía de autoevaluación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E16 Resultados de satisfacción.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título